EL SIGLO

Montevideo—Miércoles 1.º de Marzo de 1905 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XLII—Núm. 12,188

ALMANAQUE

Hoy miércoles 1.o de Marzo.—Santos Rudecindo y Eudoxia.

Sol sale 5 horas 48 minutos; pónese 6 horas 38 minutos; luna nueva el 5.

ESTE DIARIO

SE PUBLICA EN SU IMPRENTA

CALLE RINCON 156 y 158

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitadas

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia Inglaterra y Bélgica: L. Mayence y Ca.—París: calle de la Grange Bateliere núm. 12

SUSCRICION

PAGADERA ADELANTADA

SUSCRIPCION A «EL SIGLO»

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Número del día	» 0.04
Número atrasado	» 0.20
Exterior por seis meses	» 8.00
Idem por un año	» 15.00

SUSCRIPCION A «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 13.00
Exterior por un mes	» 2.00
Idem por año	» 20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO. $ 15.00.

EL SIGLO

NOTAS DE FENIX

Tanto se había identificado entre nosotros un portero ministerial, con los deberes de su cargo, que con frecuencia se asociaba al ministro diciendo á los recurrentes: «hoy no despachamos». Era de raza negra, cuya circunstancia viene á rectificar la creencia de inferioridad en el desempeño de altos puestos públicos.

El portero acaba de merecer curiosa práctica en un libro de Castillo y Soriano acerca de Nuñez de Arce, y esa página la condensa y la comenta en esta forma un articulista madrileño que se firma Matamoros.

«El único funcionario permanente é inconmovible en el actual organismo político y administrativo, es el portero. Pasan los ministros como sombras de un sueño, pasan los Gabinetes como nubes que arrastra el viento, pasan los partidos políticos... Lo único que queda es el portero.

Grave y silencioso, pasea por el zaguan del ministerio... ¡A cuántos ha visto subir! ¡A cuántos ha visto bajar! Este movimiento, que recuerda algo al de los cangilones, le ha hecho escéptico. Si le miráis con atencion, podréis observar en su rostro, cuando se inclina con servil sumision ante el «jefe» flamante, cierta sonrisita irónica. Esa sonrisita quiere decir: engríete, revuelve papeles, toca timbres, garrapatea firmas... tu saldrás, y yo permaneceré aquí, meditando en mi portería sobre la instabilidad de tus efímeras glorias.

Cuando nombraron al ilustre autor de «Los gritos del combate» ministro de Ultramar, se presentó éste en el ministerio á tomar posesion un poco antes de la hora acostumbrada.

—No es hora de despacho—le dijo el portero con mal modo, suspendiendo la grata ocupacion del barrido, á que en aquel instante se hallaba consagrado.

—Para mí, sí—contestó D. Gaspar.

—¿Quién es usted?

—El nuevo ministro—respondió suavemente el poeta.

El portero, como ya habrá supuesto el lector, se deshizo en cortesías.

Lo que no cuenta Castillo y Soriano, sin duda porque no hay necesidad de contarlo, es que cuando Nuñez de Arce dejó la cartera del ministerio de Ultramar, el portero, cuizás apoyado en su escoba, símbolo de su inamovible cargo, contemplaría irónicamente al exministro salir de aquella casa para no volver.»

Presenciar caídas ministeriales suele ser un placer, reservado en los peldaños á funcionarios de plumero y escoba. Hay descensos que dejan tras sí mayores consecuencias, en el hervidero de las pasiones; véase sino al exministro señor Antonio Sosa, quien al regresar al patrio suelo, la capital del Paraguay, experimenta la ingrata sorpresa de que varios grupos apedréen su domicilio y quemen su retrato.

* * *

Según «The Weekly Scotsman», un profesor de gimnasia ha declarado que el reumatismo puede curarse con sólo una firme voluntad y perseverancia, bastando para ello que el enfermo dedique una hora diaria al ejercicio físico, procurando que los músculos de la region afectada sean los que tomen mayor parte en él. Con esto, y con tomar todos los días, cuando menos, dos litros de agua caliente ó de las minerales recomendadas en tales casos, y un régimen dietético en el que sólo figuren carnes blancas, pescado, legumbres, ensaladas y frutas, la afeccion puede considerarse dominada, por haberse de ese modo eliminado el ácido úrico depositado en las articulaciones, verdadero causante del mal.

* * *

Kasabal, el reputado crítico madrileño, ha invertido algunas horas en la investigacion de las causas de la palidez reinante en el bello sexo de aquella capital.

En la clase media, por regla general (dice) se gasta mas en lo superfluo que en lo positivo.

Pregúntele usted á una señorita, cuyos padres ocupan una posicion modesta, qué más prefiere, si un principio en la comida ó un abono en el teatro, y contestará sin vacilar que el abono.

Hay elegantes que se desayunan con el chocolate de á cuatro reales y los buñuelos de á céntimo.

La leche es lujo en muchas casas, donde se gasta un dineral en sombreros.

Las salas donde se reciben las visitas suelen estar arregladitas, y mas con los muebles y el estilo modernista, que es tan socorrido; pero los cuartos de dormir son verdaderas leoneras, en los que no se guarda ninguna de las prescripciones de la higiene.

Hoy se ven en los teatros y en sociedad muchas muñequitas de «biscuit», pero pocos tipos arrogantes; multitud de figuras de Watteau y pocas de Rubens.

Hay que reaccionar hacia lo positivo, hacia lo que proporciona sangre roja y sana, para colorear las mejillas, encender los labios y animar la vida. Es preciso pensar mas en la higiene que en la moda, en la vulgar y prosaica comida que en los moños y en los trapos, y alternar con la vida de salon la del campo.

Hay que pensar en que las jovencitas de hoy serán las esposas y las madres de mañana, y que para prepararse á esta sublime mision no son buenas ni la palidez ni las ojeras.

* * *

Estimado Fénix:

Usted debe recordar vez, que el primer dia del año publicó una nota sobre el concurso de textos de agricultura y ganadería para las escuelas públicas, añadiendo un comentario oportuno sobre lo que demoran los Tribunales respectivos en expedirse.

Dos meses mas han pasado, es decir, hace la friolera de un año y cinco meses (desde Octubre de 1903) que los autores de los libros esperan el fallo, sin que nada logre perturbar el silencio que rodea á concurso tan importante—iniciativa del exdiputado doctor Vidal y Fuentes—hoy ley de la república para llevar á la escuela primaria los elementos necesarios con que se debe iniciar una enseñanza realmente reproductiva.

Amigo Fénix: Otro empeñito con la Direccion de Instruccion Pública, á ver si ahora que hemos esperado dos nuevos meses, tenemos mas suerte. Se lo agradece en nombre de otros tantos compañeros víctimas y en el suyo propio.

Un interesado.

Lo que podemos decir respecto á este asunto es que la tardanza, — realmente lamentable é insólita,—no es imputable á falta de diligencia por parte de la Direccion Escolar, sino á nuestro modo de ser, asiático, que se revela en los cargos puramente honoríficos, confiados á la buena voluntad. En este caso, algunas personas que aceptaron la tarea de dictaminar, permanecen sordas al justo clamor de los interesados, y se agrega la circunstancia del reciente fallecimiento de una de ellas en cuyas manos se hallaban los trabajos sobre agricultura.

Deseamos que estas líneas tengan la virtud de eliminar las dificultades que hasta ahora se han opuesto al despacho definitivo de aquellas obras, inspiradas en necesidades que afectan á las principales ramas de la riqueza nacional.

Fenix.

LEY DE CAMINOS

El mensaje del ministro de Fomento

Un empréstito de tres millones

EL TRAZADO GENERAL DE CAMINOS

Ayer fue presentado al Cuerpo Legislativo el anunciado mensaje del P. E. acompañando el proyecto sobre vialidad pública confeccionado por el Ministro de Fomento, ingeniero Juan Alberto Capurro, y acerca del cual algo ha hablado en estos días la prensa de la capital en términos favorables á la iniciativa ministerial.

Hemos leído con detenimiento el importante documento y nuestra impresion es la de que el proyecto del ingeniero Capurro es de aquellos que merecen calurosa acogida, pues, llevado á la práctica tal cual ha sido planeado, los resultados benéficos para todo el país no tardarán en ponerse de manifiesto. Puede decirse que uno de los mas árduos problemas nacionales, aquel, cuya solucion se había intentado buscar hasta ahora con estériles iniciativas, quedará resuelto, ensanchando los horizontes del comercio y de la industria y marcando, por consiguiente, rumbos mas seguros á la actividad de todos aquellos cuyas energías han pugnado en vano, hasta hoy, por dilatarse con los fecundos esfuerzos del trabajo.

El proyecto del ingeniero Capurro, no es la obra de un improvisador. Es el resultado de una dedicacion de muchos años, es la condensacion de muchos estudios y la consagracion de actividades eslabonadas con acierto en favor de una hermosa idea. Ya desde 1884, el actual ministro de Fomento viene bregando con fé para dar á la vialidad pública el impulso que reclamaba el grado de adelanto á que hemos llegado. En efecto, fue el ingeniero Capurro el autor del proyecto de ley que, sobre tan trascendental cuestion aprobaron las cámaras en el citado año y que luego no pudo ser llevado á la práctica por la desidia que hasta hace poco tenían los gobiernos para las magnas cuestiones.

El proyecto de ahora es, en sus lineamientos generales, el de 1884, pero figurando en él disposiciones acertadísimas, pues la experiencia y el estudio del importantísimo problema han aconsejado al ingeniero Capurro la introduccion de reformas esenciales. Hasta ahora no estaba bien definida la intervencion que las Juntas departamentales y el gobierno tenían en la construccion y arreglo de los caminos y de ahí el que se produjeran á cada paso entorpecimientos cada vez mas perjudiciales á los intereses de la campaña. Hoy, el nuevo proyecto viene á deslindar claramente este asunto, pues, como se verá, el gobierno toma, por él, á su cargo, el trazado general de los caminos y la construccion de los «nacionales», dejando á las Juntas las otras arterias de vialidad. Tambien tocará al gobierno la construccion de los puentes, pues esta clase de obras, en su mayoría costosas, agotarían los recursos de las Juntas. Según datos suministrados al Ministro de Fomento por la seccion Puentes y Caminos del Departamento N. de Ingenieros, solamente los puentes que es necesario levantar, importan mas de un millon de pesos. Agréguese á esto la canalizacion de ríos y el dragado de puertos, que tambien forma parte del proyecto, y se comprenderá fácilmente la erogacion que demandará el conjunto de tales obras, para las cuales, como verá el lector, se emitirá un empréstito de tres millones de pesos. Mas, ¿que significa tal suma si los beneficios que reportarán las obras compensarán con creces el esfuerzo? Y por mas que los impuestos, cuya creacion exige ese empréstito, afecten principalmente á los ganaderos, estos los aceptarán de buen grado, comprendiendo que ellos, mas que las otras clases productoras del país, serán los primeros en experimentar los resultados provechosos del proyecto.

He aquí ahora el proyecto, precedido por el mensaje del P. E.

El mensaje

Poder Ejecutivo. — Montevideo, Febrero 28 de 1905. — Honorable Asamblea General. — Preocupado el P. E. en resolver á la brevedad posible el problema relativo al arreglo racional de los caminos en campaña, ha tratado de prestarle preferente atencion y tiene el honor de someter á la sancion de V. H. el siguiente proyecto de ley, que se relaciona con esa importante rama de las obras públicas.

No crée del caso el P. E. encarecer los beneficios que reportarán al país estos trabajos por constituir su realizacion una de las mas fervientes aspiraciones nacionales y hallarse en la conciencia de todos su necesidad.

En estos últimos años se ha adelantado mucho en los arreglos de caminos en campaña y puede decirse que hoy dia el tránsito público ha mejorado de una manera notable, debiéndose ello en gran parte á la medida adoptada por el gobierno anterior, siendo ministro de Fomento el doctor Gregorio L. Rodriguez, al crear las Inspecciones T. Regionales que han realizado de acuerdo con las Juntas, obras importantes de vialidad, medida que ha contribuido tambien á formar un cuerpo de Ingenieros de puentes y caminos sumamente útil y práctico.

El P. E. se propone mejorar y aumentar oportunamente ese personal y cuenta con su cooperacion para los trabajos á iniciarse si este proyecto de ley mereciera la sancion de V. H.

Sin embargo, antes de abordar definitivamente una obra tan importante, como lo es la presente, se impone la necesidad de un trazado previo de los caminos nacionales y departamentales á fin de proceder con método y no desperdiciar esfuerzos y sacrificios.

Por otra parte este trazado es objeto de una ley especial sancionada en Abril de 1884, que motivó la creacion de la oficina, hoy agregada al Departamento N. de Ingenieros, denominada Direccion G. de Caminos y que desgraciadamente, debido á circunstancias políticas y económicas, no pudo realizar su cometido.

El plan general de caminos constituye una necesidad imprescindible, porque si bien es cierto que las grandes vías en campaña requieren pocas rectificaciones en su delineacion, habiendo sido trazadas naturalmente por el tránsito público, desde un principio, cuando no existían todavía los alambrados y eran de consiguiente determinadas por las circunstancias favorables de la topografía del terreno y no han podido variar despues en su direccion sino en casos excepcionales y de una manera limitada, no ha sucedido así con los demás caminos que han sufrido muchas supresiones y desviaciones inconvenientes.

Llegada la época de la construccion de los alambrados, que marcó en el país un gran progreso positivo, cada propietario de campo ha propendido en lo posible á desviar ó cerrar los caminos que cruzan sus estancias, no siendo de los principales, para que el tránsito dentro de ellas no perjudicase la cria de ganados y en muchos casos, debido á nuestro modo de ser, á la organizacion incompleta de una nacion joven y á las influencias de los grandes propietarios, esos cierres y desviaciones inconvenientes se han verificado con perjuicio de la buena distribucion de los caminos públicos.

Puede decirse que en muchas zonas de nuestra campaña el estudio del trazado y la delineacion racional de sus caminos equivale (sino es más importante) á las mismas composturas á realizarse en ellos, porque esas nuevas delineaciones, además de acortar las distancias, evitarían de hacer gastos en obras que serían sin embargo necesarias en un trozo de camino inútil y perjudicial.

Por otra parte los mismos estancieros deben someterse sin queja á dejar cruzar sus campos por algun camino considerado necesario para el trazado, siempre que la medida sea de carácter general y por lo tanto contribuya á facilitar el tránsito, acortando distancias en todo el territorio de la República y á componer las vías de comunicacion, por donde tienen que pasar, en mejores condiciones sus ganados y los productos de sus tierras con lo cual reportarán un beneficio que compensará con creces el sacrificio que se les impone.

Tambien parece justo que los propietarios en campaña que son los que mas van á beneficiar de la notable mejora que se proyecta y que el país reclama desde tanto tiempo, sean los que contribuyan, aunque de una manera indirecta, á su realizacion por medio de uno de los productos de sus estancias en una medida prudente y equitativa.

Ahora bien, el modo más práctico para proceder de inmediato á esos trabajos en los caminos nacionales y departamentales es el de realizar «desde ya» las reparaciones que sean consideradas permanentes y necesarias mientras se procede al estudio del trazado general, adoptando para ello las reglas establecidas en el mismo proyecto de ley y escogiendo los parajes que evidentemente deban formar parte un dia de ese trazado, cosa que fácilmente puede averiguarse por los agrimensores encargados del trabajo.

Juzga además el P. E. que debe tomar directamente á su cargo las obras á efectuarse en los caminos «nacionales», librando de ellas á las Juntas de campaña, como lo establece la ley de 1884 y tambien porque es de toda justicia que la nacion sea la que las realice por ser las referidas vías de uso general, lo propio que la construccion de todos los puentes de alguna importancia en los ríos de la República, ya sea que estén situados en los caminos nacionales ó departamentales, exonerando tambien á las Juntas de ese gasto que no podrían sufragar con sus rentas de vialidad por tratarse de obras costosas pero evidentemente necesarias, en un país como el nuestro, cuya red hidrográfica es tan complicada.

A fin de proceder con toda rapidez y eficacia el P. E. propone la creacion de un empréstito de $ 3.000.000, para la ejecucion de esos grandes trabajos, tomando en esto la idea que encierra el proyecto de ley presentado en Julio de 1903 por los diputados Pedro Figari, Gregorio L. Rodriguez y Antonio M. Rodriguez, pero dándolo toda la amplitud que á su juicio merecía.

No siendo sin embargo necesario emitir en su totalidad el empréstito, desde un principio, porque los trabajos en campaña irán aumentando paulatinamente y con el propósito de hacer menos gravosa la nueva carga, se resuelve cobrar solamente la mitad de los derechos proyectados en el primer año, é integramente en los subsiguientes. Se calcula que su producido alcanzará á 240.000 $ mas ó menos, suma que será suficiente para el servicio total de aquel.

Se dejan tambien á las Juntas de campaña, para aplicarlas al arreglo de caminos departamentales y parte de los vecinales, las dos rentas destinadas actualmente á obras de vialidad, cosa que no establecía el citado proyecto, que las afectaba integramente al servicio del empréstito de los $ 3.000.000, con grave perjuicio para aquellas corporaciones que deben ser las que contribuyan y compongan de sus propios recursos, los caminos del departamento porque conocen mejor las necesidades locales y tambien porque es un principio de buena administracion el dejarles la mayor parte posible de gestion autónoma dentro de las prescripciones constitucionales.

Se ha creido de necesidad establecer en la ley, en grandes líneas, la direccion de los caminos nacionales para diferenciarlos de los demás y á fin de evitar confusiones con respecto á quien corresponderá la obligacion de proceder á ejecutar las obras proyectadas en ellos. Durante el estudio del trazado se marcarán en el terreno dichos caminos y el P. E. fijará oficialmente su delineacion como tambien la de los departamentales con mayores detalles y exactitud.

No desea el P. E. extenderse mayormente en abonar las ventajas del proyecto que somete al estudio y á la sancion de V. H. porque lo cosidera innecesario y se limita solamente á las breves consideraciones que anteceden y que explican su alcance.

Saluda á V. H. con su mayor consideracion y respeto. — Batlle y Ordoñez.— Juan Alberto Capurro.

PROYECTO DE LEY DE CAMINOS

Artículo 1.o Autorízase al P. E. para contratar dentro y fuera del país y á emitir total ó parcialmente un empréstito por la cantidad de $ 3.000.000 denominado empréstito de «Vialidad y Obras Públicas».

Art. 2.o Dicho empréstito gozará de 6 por ciento de interés anual y 1 por ciento de amortizacion acumulativa y á la puja; su servicio se hará trimestralmente y á medida que se vaya emitiendo.

Art. 3.o Al pago de este servicio y hasta la cantidad necesaria, se afecta el producido de los siguientes derechos de exportacion é impuestos.

Art. 4.o Auméntase de doce centésimos el derecho de exportacion de los cueros salados, de cuatro centésimos el de los cueros secos, de treinta centésimos los cien kilógramos de cueros lanares y de veinte centésimos los cien kilógramos de grasa y sebo.

Se crea un impuesto de veinte y cinco centésimos sobre todo animal caballar y de ocho centésimos sobre los yeguarizos en las propiedades rurales de campaña.

Estos derechos se harán efectivos desde la promulgacion de la presente ley y con arreglo á la escala siguiente:

Los cueros salados pagarán $ 0.06 (seis centésimos) de aumento el primer año de la promulgacion de esta ley y $ 0.12 (doce centésimos) del segundo año en adelante.

Los cueros secos pagarán $ 0.02 (dos centésimos) de aumento el primer año y $ 0.04 (cuatro centésimos) del segundo año en adelante.

Los cueros lanares pagarán $ 0.15 (quince centésimos) de aumento cada 100 kilos el primer año y $ 0.30 (treinta centésimos) del segundo año en adelante.

El impuesto sobre los animales caballares y yeguarizos se hará efectivo desde la promulgacion de la presente ley.

Art. 5.o El importe del empréstito se aplicará del modo siguiente: (a) Se destina hasta la cantidad de $ 250.000 al estudio definitivo del trazado general de caminos que deberá realizarse de acuerdo con la Ley de 15 de Abril de 1884, pero limitado á los caminos «Nacionales» y «Departamentales» — (b) Los $ 2.750.000 restantes se invertirán en construcciones y composturas de los «caminos nacionales», en mejoras de ríos, puertos en el litoral y puentes de alguna importancia que pertenezcan á los caminos «Nacionales» y «Departamentales» en campaña.

Art. 6.o A medida que se realice el trazado de los caminos en uno ó mas departamentos, el P. E. lo aprobará, llenando las tramitaciones que juzgue convenientes. Formulada la aprobacion, quedará por el hecho declarada la utilidad pública de la obra respectiva con arreglo al artículo 448 del Código Civil y sujetos á expropiacion los terrenos, donde haya de correr el camino.

Art. 7.o El trazado de caminos se hará por secciones, por el personal de la Administracion ó se contratará con ingenieros ó agrimensores de reconocida idoneidad, oyendo propuestas que se presentaren de acuerdo con las condiciones é instrucciones que formulara el Departamento N. de Ingenieros, debiendo abonarse el trabajo por kilómetro de camino proyectado y medido, una vez aprobado por dicha Oficina, pudiéndose entregar algunos adelantos á los contratistas, según lo determine la reglamentacion de la ley.

Art. 8.o Los caminos nacionales son los que á continuacion se expresan: 1.o Del Paso de Cólpino en el arroyo de las Piedras al Este de las villas de Las Piedras y Guadalupe, por los pasos de Espinosa y Pison en Canelon Chico y Canelon Grande respectivamente, Villa de Santa Lucía, ciudad de San José y hasta la ciudad de Mercedes.

2.o Ramificacion del anterior desde Villa de Santa Lucía hacia Florida, Durazno, Paso de los Toros, etc. hasta Rivera.

3.o Prolongacion del Camino de Toledo pasando por Sauce y San Bautista hasta Paso San Ramon en Santa Lucía, siguiendo hácia Nico Perez por la Cuchilla Grande hasta Melo.

4.o Prolongacion del camino que en el Departamento de la Capital es conocido con el nombre de Camino de Maldonado, pasando por Pando, cruzando el Solís Grande por el Paso de Techera y siguiendo hácia Maldonado, San Carlos y hasta Rocha.

Estos caminos se trazarán exactamente en su trayecto sobre el terreno por el personal destinado á la realizacion del trazado.

Art. 9.o Interin se procede á la confeccion del trazado general de caminos y con el propósito de proveer á las exigencias del tránsito público, se efectuarán en ellos con caracter definitivo aquellas obras que sean consideradas «necesarias» y que el exámen de la localidad, las condiciones topográficas del terreno, la direccion obligada á una estacion ó á un pueblo cercanos, á un paso de río ó arroyo ó su buena delineacion, etc., indiquen claramente que no variarán una vez aprobado aquel. Del mismo modo se procederá con respecto á la construccion de puentes y calzadas en los pasos de ríos y arroyos que se hallen en idéntico caso en los referidos caminos, es decir, que evidentemente resultasen incluidos en el trazado general.

En cuanto á las demás obras, de menor importancia, urgentemente reclamadas, que no se encuentren en las condiciones mencionadas en el inciso anterior, y que no podrán pertenecer al trazado de los caminos «nacionales» y «departamentales» por faltarles las condiciones enumeradas en el artículo anterior se procederá tambien á realizarlas, pero de un modo económico y provisorio siempre que no sea posible adoptar el temperamento establecido en el artículo 8.o de la citada Ley de 15 de Abril de 1884, que autoriza la apertura momentánea de los alambrados laterales del camino en los puntos intransitables.

Art. 10. Todas las obras á ejecutarse en los caminos «nacionales» en campaña como tambien todos los puentes de alguna importancia en los caminos «departamentales» deberán estar á cargo del P. E. quien determinará oportunamente y en cada caso, lo que corresponda y el sistema que deba adoptarse para la construccion de los mismos.

Las referidas obras podrán hacerse por la administracion ó por empresa, previa licitacion pública, según los casos. El Poder Ejecutivo tendrá el derecho de efectuar el pago de las mismas en oro sellado ó en títulos de la Deuda Empréstito de «Vialidad y Obras Públicas», avaluados á un precio que en relacion al interés de 6 0/0 de que goza este empréstito guarde proporcion con el promedio de la cotizacion en Londres de la Deuda Consolidada de la República al 3 1/2 0/0 de interés.

En ningun caso se entregarán estos títulos á una cotizacion arriba de la par.

Art. 11. Las obras que deben realizarse en los caminos «Departamentales» de campaña se construirán por las Juntas E. Administrativas con la intervencion de las Inspecciones T. Regionales, de acuerdo con las disposiciones vigentes relativas á las atribuciones de estas últimas.

Art. 12. Para las obras y composturas de los caminos departamentales, con excepcion de los puentes de alguna importancia, aplicarán las Juntas de campaña las rentas provenientes del impuesto de rodados y del excedente de la Contribucion Inmobiliaria, disponiendo cada una de ellas de la parte que le corresponda.

Art. 13. Respecto á los «caminos vecinales» se procederá á sus rectificaciones y composturas con el concurso de los propietarios y en las condiciones siguientes: (a) se realizarán dichas obras cuando así lo soliciten dos terceras partes, por lo menos, de los propietarios linderos, y las Comisiones Auxiliares lo juzguen conveniente; (b) tendrán preferencia para esos trabajos los caminos vecinales que empalmen directamente en alguno nacional ó departamental y siempre que su delineacion actual ó á ejecutarse sea considerada conveniente por las Inspecciones T. Regionales; (c) los propietarios deberán abonar la mitad, como mínimum y en dinero, del costo de estos trabajos quedando la otra mitad á cargo de las Juntas.

(d) Las composturas se pagarán por los vecinos en diez plazos trimestrales sucesivos con el interés de 6 por ciento anual. Se admitirán además para los mismos trabajos las prestaciones personales, materiales de construccion y útiles, pero sin que esto pueda variar la cuota contributiva de cada uno. (e) Recibido el trabajo por las Juntas, su pago se hace obligatorio para los vecinos. (f) Los gastos ocasionados por las composturas de los caminos vecinales gravarán las propiedades de los linderos en la parte que les corresponda en el mismo caso que la Contribucion Inmobiliaria. (g) Las Juntas podrán contratar estas obras llamando á propuestas ó hacerlas por Administracion según los casos con la aprobacion del P. E. (h) Las composturas se harán de acuerdo con el proyecto y presupuesto de la Inspeccion T. Regional respectiva, á las cuales prestarán su conformidad los solicitantes.

Art. 14. Se formarán cuadrillas de camineros en todos los caminos, las cuales estarán bajo las órdenes de las Inspecciones T. Regionales.

Art. 15. A la conservacion de los caminos «nacionales» y al pago del personal de camineros destínase el excedente de los derechos de exportacion é impuestos establecidos en el art. 4.o, despues de realizado el servicio del empréstito y si mas tarde fuera necesario, se crearán nuevos recursos con ese objeto.

Las Juntas de campaña contribuirán por su parte á la conservacion de los caminos Departamentales, con las rentas de vialidad.

Art. 16. El P. E. reglamentará la presente ley y determinará el plan y órden de preferencia en que deba efectuarse el referido trazado y estas obras, oyendo á las Juntas E. Administrativas en los casos que se relacionen con los caminos Departamentales.

Art. 17. Derógase todas las leyes y disposiciones en cuanto se opongan á la presente.

Art. 18. Comuníquese.

Montevideo, Febrero 28/905.—Juan Alberto Capurro.

En la mitad de la jornada

Coincidiendo en sus líneas generales con las de nuestra propaganda, el siguiente artículo que nos envía el señor B. Fernandez y Medina, le concedemos gustosos hospitalidad en nuestras columnas.

El señor Batlle y Ordoñez se encuentra hoy en la mitad de su jornada presidencial, habiendo sido electo el 1.o de Marzo de 1903 y debiendo terminar su mandato el 1.o de Marzo de 1907.

En esta fecha auspiciosa, vueltos al pasado ó mirando al porvenir, no creemos que el señor Batlle ni el país puedan decir con el Dante que se encuentran en una selva oscura, donde el camino recto esté perdido.

Del pasado, de los dos años que la eternidad ha devorado, solo deben evocarse las lecciones de útil filosofía y reconocer las conquistas alcanzadas en cuanto han afirmado la autoridad y la ley en todo el país y hecho destacar los relieves de la personalidad que rige sus destinos.

La historia de esos dos años no puede escribirse todavía. Ambos partidos se consideran vencedores en la guerra y acaso tengan razon, pues la victoria verdadera, la trascendental, es victoria de todos.

Si esa guerra nos ha devuelto la paz, el órden institucional, el reinado de la libertad y de la ley, como lo creemos, todos somos vencedores, porque vencedora es la nacion y á ella podemos dirigirle el viejo voto augural de los latinos: «Ad multos annos».

Pero en esa lucha y en esa victoria nacional una figura ocupa puesto preferente y es la del hombre que la afrontó desde el sitio gubernamental y la llevó hasta el fin con entereza y energía singularísimas.

La historia no le negará el galardon de vencedor y Plutarco reconocería en él uno de esos hombres que aun cuando tienen compañeros en la lucha, reciben solos los honores del triunfo, porque en ellos encarna la accion, porque ellos representan la idea que dirije y anima y porque si en la guerra hubiera sido derrotado el gobierno, cualesquiera fueran las causas de la derrota, la responsabilidad hubiera caido entera sobre él.

Vencedor, pues, en la lucha armada, y vencedor el partido del gobierno en la lucha comicial, el Presidente viene á encontrarse ahora, en este momento que señala la mitad de su jornada, en una situacion mucho mas favorable que al asumir el mando; pero sería cerrar los ojos á la realidad, el dejar de reconocer que la situacion es todavía difícil y que es necesario hacer un gran esfuerzo, levantar la mente y el corazon, é invocar todas las energías del patriotismo para que el resto de la jornada sea la digna coronacion de un gobierno popular, la consolidacion de una obra de paz, el principio de la accion de un estadista previsor.

Todavía entre nosotros, el divino Platon podrá decir lo que dijo un dia á los anarquizados siracusanos:

«Los unos querian recuperar el poder absoluto, los otros verse libres de él para siempre. En estos tiempos de discordia, cada partido no aprueba sino lo que debe hacer mas daño al partido contrario y mayor bien á su faccion, como si se pudiera aquí hacer mucho mal á los demás sin sufrir mucho uno mismo!

«Acordaos de cuantas veces os habeis halagado con la idea de que ante vuestra ambicion no quedaban más que débiles obstáculos por vencer y sinembargo, cuantas lágrimas y cuanta sangre, han costado los débiles obstáculos que ha sido necesario derribar y volver á derribar. Así vuestros males no tienen fin y en tal instante en que los creeis terminados, vuelven á renacer: círculo de calamidades en el que acabareis por perecer todos!»

El momento es propicio para cambiar de rumbos los que estén extraviados; para reconciliarse noble y sinceramente con el gobernante, y decidirse á aportar al final de su jornada el concurso que debe servir para bien de todos.

Con recriminaciones nada conseguiremos. Ni la composicion de las Cámaras se modificará porque se censure la fórmula electoral á que se ajustaron los comicios; ni los muertos resucitarán porque se les prodiguen los elogios, ni el país cesará de marchar, y los pobres de sufrir, y los ricos de acrecentar caudales, porque se entonen himnos á las victorias, se prodiguen los epítetos injuriosos al gobernante, se amenace con nueva guerra ó se prediguen cataclismos misteriosos.

Para una reconciliacion entre la opinion y el gobierno, no para obtener ventajas personales, ni recuperar posiciones que nada valieron en el dia de la ira, sino para realizar obra fecunda en la política y en la economía nacional, el momento es propicio.

Piensen que aun se los arrebatan por lo que pendieron ó sufrieron, que si la pasion es un Dios para los insensatos, como dice el filósofo griego, la ley es un Dios para los sabios; y piense el gobierno que si tiene toda la potencia de la ley, reina de los hombres, es para que la justicia se difunda como una bendicion divina sobre todos los gobernantes.

Hay que pensar en establecer la justicia en el país. Hay que reconocer que, como en 1789, todavía es y será una verdad fundamental la de que «la ignorancia, la negligencia ó el desprecio de los derechos humanos, son las únicas causas de las desgracias públicas y de las corrupciones del gobierno», según las palabras con que encabezó la Asamblea nacional de Francia la declaracion de los derechos del hombre.

Porque si hemos hecho enormes progresos en lo material, es necesario que avancemos proporcionalmente en lo moral. La civilizacion cuando progresa, dice George, exige una conciencia mas elevada,—un sentido más claro de la justicia, una fraternidad más ardiente, un espíritu público más amplio, más elevado, más verdadero.

Nuestro saludo al Presidente Batlle en el dia de hoy en el que lo vemos firme y sereno, en la mitad de la jornada de su gobierno, va acompañado de un voto ferviente, porque levantando su corazon tan accesible á los dolores humanos, piense en que la obra primordial de su gobierno es asegurar á los gobernados el derecho igual, natural é inalienable, á la vida, á la libertad y á la consecucion de la felicidad; que la mejor política es la que restringe las funciones del gobierno á lo necesario para el bienestar comun, y lo mantiene en todas sus partes unido al pueblo; y que el primer problema nacional á resolver es el reconocimiento del derecho de todos á los elementos de la Naturaleza, para remediar la desigualdad de la distribucion de la riqueza, causa principal de todos los males que afligen á la sociedad y que la nuestra padece ya en inmenso grado y con tendencia á agravarse.

B. Fernandez y Medina.

Cuerpo Legislativo

CAMARA DE REPRESENTANTES

SESION DE AYER

A las 3 1/2 se declaró abierta la sesion, dándose cuenta de los siguientes asuntos:

La presidencia de la H. Asamblea General destina á V. H. el mensaje y proyecto de ley remitido por el P. E., por el que se le autoriza para contratar un empréstito por la cantidad de tres millones de pesos, denominado de Vialidad y Obras Públicas. (A la C. de Hacienda).

—La C. de Poderes informa respecto á los de Cerro Largo.

—La Junta E. Administrativa del departamento de Minas eleva los antecedentes relativos á la venta de terrenos de playa en el pueblo de Nico Perez, proyectada por su Comision Auxiliar y solicita de V. H. la autorizacion correspondiente. (A la C. de Hacienda).

—La Junta Electoral de Maldonado comunica por telégrafo á V. H. que hoy á las 5.30 p. m. hará entrega en secretaría de las urnas cuya remision fué ordenada por V. H. (A la C. de Poderes).

—La Comision de Presupuesto informa sobre el proyecto de decreto del H. Senado estableciendo los sueldos y gastos de la Oficina de Cuentas del Poder Legislativo en el corriente ejercicio (Repártase).

—La misma aconseja á V. H. una minuta de comunicacion al P. E., á fin de que recabe de las Juntas E. Administrativas de campaña los presupuestos anuales detallados que actualmente pagan. (Repártase).

—La de Fomento dictamina respecto de las peticiones de la empresa concesionaria del Puerto del Sauce y ferrocarril anexo sobre prórroga del término para presentar los estudios definitivos de la prolongacion de la vía á Trinidad y modificacion del punto de arranque. (Repártase).

Incorporacion de diputados

Hallándose en antesalas el señor Aníbal Semblat, se le invitó á pasar para prestar el juramento de estilo, quedando incorporado á la Cámara como diputado por el Salto.

Inmediatamente se trató sobre tablas el dictámen de la Comision de Poderes relativo á la eleccion de representantes por Cerro Largo, siendo aprobado.

El Presidente proclamó diputados por ese departamento á los doctores Luis Ponce de Leon y Martin Suarez y ciudadano don Doroteo Navarrete. Hallándose los dos primeros en antesalas, se les tomó el juramento y quedaron incorporados.

Presupuesto de Juntas

Por mocion del doctor Tiscornia se resolvió tratar sobre tablas la minuta aconsejada por la Comision respectiva, pidiendo datos al P. E. sobre los presupuestos anuales detallados de las Juntas de campaña, comprendidos los pagos y gastos autorizados.

Fué aprobada sin observacion.

Código de P. Penal

El doctor Vasquez Acevedo manifestó que hace cuatro años que el Senado sancionó el proyecto de Código de Procedimiento Penal, de que es autor.

Ese proyecto pasó á la consideracion de la Cámara y no obstante el tiempo transcurrido y no obstante tambien haberlo el P. E. incluido en varias convocatorias á sesiones extraordinarias, hasta ahora no ha sido informado por la Comision de Legislacion.

Cree que el Código en cuestion satisface una imperiosa necesidad de la justicia criminal y realiza un progreso en esta materia, por lo que pedía á la mesa recomendara á la Comision de Legislacion el estudio del asunto.

El doctor Costa, como presidente de la Comision, se apresuró á contestar que en sus apuntes de cartera figuraba el referido proyecto y se la pasó al doctor Vasquez Acevedo para que pudiera leer una anotacion de su puño y letra que decía: «Proyecto de Código de P. Penal: ¿dónde está?»

Impuesto de lobos

En discusion general el proyecto de la Comision de Hacienda, por el que se distribuye por partes iguales entre las Juntas de Maldonado y Rocha el impuesto á las pieles y aceite de lobos, el señor Canessa observó que ese impuesto redituaría á cada Junta cuatro mil quinientos pesos y esta suma ínfima no alcanzaría para las distintas aplicaciones que le daba el proyecto.

Propuso que la renta fuera puramente afectada á obras de vialidad y formacion de bosques artificiales.

El doctor Rodriguez, en nombre de la Comision de Hacienda, aceptó la enmienda, pero la discusion se complicó despues con la intervencion de varios diputados, involucrándose cuestiones distintas y tomando el debate un giro inesperado.

El doctor Otero expuso sus opiniones sobre la formacion de viveros y creacion de bosques, entendiendo que el proyecto abarcaba dos cuestiones, una de hacienda y otra de fomento y que, en consecuencia, correspondía que pasara á la Comision de ese último ramo, para que proyectara dos ó tres artículos. El doctor Rodriguez (G.) sintió herida su susceptibilidad por esa indicacion, interpretándola en el sentido de que se negaba competencia en la materia á la C. de Hacienda, y se opuso á que el asunto pasara á la de Fomento, pues se crearía un pésimo precedente. Hablaron despues los doctores Accinelli, Lacoste, Quintana, Costa, que sostuvo que los bosques debían estar en la costa, Otero, Arena, Terra y Mora Magariños, en pro y en contra del proyecto. El último sostuvo que se atentaba contra la autonomía municipal al establecer afectaciones especiales á los recursos de las Juntas, pues de ese modo resultaba inútil la ley de presupuesto, de la que él se ocupa en estos momentos. Si la Cámara dispone de sus recursos, esas corporaciones no podrían atender debidamente sus gastos y llenar muchas necesidades sentidas en la campaña.

Por fin, cuando se creyó que los lobos debían sentirse abrumados por el honor de haber ocupado la atencion de la Cámara durante casi una hora, fué sancionado el proyecto en la siguiente forma:

Artículo 1.o El impuesto á las pieles y aceite de lobos, creado por el artículo 3.o de la ley de 11 de Julio de 1865, se distribuirá por partes iguales entre las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha, con la obligacion por parte de éstas de aplicar su producto á la construccion de obras de vialidad y formacion de bosques artificiales.

Art. 2.o Las referidas Juntas llevarán y rendirán cuenta por separado de la inversion de este impuesto, á los objetos determinados en el artículo anterior.

Art. 3.o El P. E. reglamentará la presente ley.

Senado

La Cámara de Senadores se reune hoy á las 3 y 30 p. m. para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente órden del dia:

Elegir los miembros que han de integrar la Comision de Cuentas del Poder Legislativo.

Primera discusion general y particular de los proyectos de resolucion recaidos en las protestas del señor Eduardo Ferreria y la minoría de los miembros de la Junta Electoral de Paysandú.

El caso del Leon XIII

Del doctor Gabriel Honoré

No puede darse corroboracion mas plena y contundente de cuanto ha dicho «El Siglo» respecto del caso de viruela desembarcado del vapor Leon XIII, que la siguiente carta que nos dirige el ilustrado y celoso director de la Casa de Aislamiento, doctor Gabriel Honoré:

Montevideo, Febrero 28/1905.—Señor Director de «El Siglo», don Julio Piquet.—Estimado amigo:—He leido en el número de esta mañana la carta del doctor Gianelli, que se relaciona con el caso de varioloide desembarcado del vapor Leon XIII.

Como soy yo uno de los más interesados en que no se desconozca que [illegible] á la ciudad enfermos de viruela de á bordo y el [illegible] he dado á conocer á la Direccion de Salubridad, en mi carácter de Médico Municipal, las condiciones que han rodeado el desembarco del caso, agradezco al doctor Gianelli que me de la oportunidad de confirmar públicamente cuanto se ha dicho sobre el particular en «El Siglo».

El doctor Gianelli declaró el caso en forma dudosa [illegible] á la vista como de varioloides [illegible] interrogacion que ahora [illegible] la enfermedad en el claro reservado á las observaciones, agregó «diagnóstico dudoso», de manera que recien ahora cuando se vió en apuros para dar explicaciones se manifiestan sus seguridades clínicas y afirma enfáticamente y con el aplomo del infalible que se trata de un caso de «avariolas».

No puedo creer que el doctor Gianelli me incluya entre los que no saben distinguir un caso de varicela de otro de viruela, por mas que fuí yo el que hizo en primer término este último diagnóstico de la enferma desembarcada; eso sería lo mismo como si dijera que él no sabe distinguir un grano de trigo de otro de cebada, ó un paylebot de una goleta; con todo, para este caso, doy por excluido mi diagnóstico; pero igual cosa no puedo hacer con el de la Casa de Aislamiento ni con el doctor Irurne, Médico de Asistencia Pública, y que por lo tanto ha tenido bastante que ver con la viruela, diagnósticos que echan por tierra ó mas bien dicho, que anulan el temporario y dudoso del doctor Gianelli y que por casualidad coinciden con el mio.

Las vacilaciones clínicas del doctor Gianelli se tradujeron tambien por operaciones sanitarias marítimas, que no corresponden á su diagnóstico retrospectivo y sí parcialmente al de «varioloides ó avariolas». En efecto, confiesa ingenuamente que se procedió á la desinfeccion á bordo de los equipajes de los pasajeros destinados á Montevideo, operacion que las disposiciones vigentes no establecen para la «avariolas».

Todos estos hechos demuestran hasta la evidencia que el doctor Gianelli no estaba seguro de sí mismo, procediendo prudentemente del lado marítimo, pero no así del terrestre, y que todo lo referido en la publicacion de «El Siglo» queda ahora condenado, tanto por el silencio del doctor Gianelli, como por su declaracion escrita y actuacion como Médico de Sanidad Marítima.

El doctor Gianelli, para quien tengo motivo de consideracion personal como antiguo condiscípulo y amigo, debe haberse visto en el caso de una mosca en almíbar para defenderse, debo reconocerlo, pues, por haberme incluido entre los que no saben distinguir un huevo de una castaña.

Con este motivo saluda al señor Director con toda consideracion.

Gabriel Honoré.

Del doctor A. Gianelli

Señor Director de «El Siglo»: —Tengo que molestar nuevamente la atencion de usted, pues me veo obligado á referir las apreciaciones con que se acompaña mi carta sobre el caso del Leon XIII.

Dice «El Siglo» que no he rectificado ninguno de los hechos y comprobaciones á que se refiere el suelto aparecido en ese diario, el 25 del corriente.

Creí suficiente rectificacion el establecer que la enferma del vapor Leon XIII estaba atacada de avariolas y no de viruelas, siendo esta la base de la denuncia. Vuelvo á repetir al señor Director que el caso en cuestion es varicela y de ningun modo de viruela, dudando que exista un médico medianamente ilustrado que sostenga lo contrario.

No me ocupé ayer de la parte que se refiere á no haber controlado el informe de los médicos de á bordo sobre la vacunacion de la enferma, por creer una tontería el pretender comprobar si una persona ha sido vacunada hace varios dias. Lo que hice en el caso en cuestion fue atenerme al certificado médico como es de práctica á bordo, en tierra y en todas partes del mundo.

No sé á que persona se refiere «El Siglo», cuando dice que el médico que visitó á la enferma en tierra, opinó en contra de mi diagnóstico. Puedo asegurar al señor Director que el facultativo llamado á asistir á Elvira García, el doctor Hallan, denunció el caso á la Direccion de Salubridad como avariolas. Y no podría ser de otro modo tratándose de un médico inteligente, incapaz de un error tan enorme.

Por lo que se relaciona con el origen de la epidemia actual, en que hace tanto hincapié «El Siglo», es asunto materia de una discusion científica para otro terreno que el de la prensa diaria.

Puedo, sin embargo, adelantar al señor Director, que el enfermo que se dice provocó esa epidemia, fue bajado á tierra rodeado de todas las garantías que exige la salud pública y llevado á la casa de Aislamiento.

¿No se podría culpar de la propagacion de ciertas enfermedades á las autoridades que reciben las denuncias de los médicos? Y digo esto por que con la enferma de el Leon XIII no pecaron esas autoridades de excesivo celo, pues esa enferma estuvo en su domicilio 48 horas (dos dias), despues de haber bajado á tierra, donde la encontré sometida á un aislamiento, confiada á una vecina.

Fue despues de estos dos dias que se cometió la temeridad de enviarla á la casa de aislamiento, y digo temeridad, porque nunca me perdonaría el internar á un lazareto de variolosos, á un enfermo atacado de otra afeccion que no sea viruelas.

Agradeciendo al señor Director la publicacion de estas líneas, me repito su affmo. S.

Doctor A. Gianelli.

Febrero 28/905.

El dragado del Puerto

LA CAUSA KIRKERUP

Sentencia del juez Mendoza y Durán

El Juez Letrado del Crimen, doctor Leopoldo Mendoza y Duran, dictó ayer sentencia en la causa seguida contra Carlos Kirkerup, acusado de defraudacion.

He aquí los términos en que está concebida esa sentencia:

Vista en juicio público y en primera instancia esta causa seguida de oficio á Carlos Kirkerup por defraudacion;

Atento á las resultancias del veredicto, y

Considerando: que según el precedente veredicto del Jurado, se hallan comprobados estos hechos:

(A) Haber encontrado en la draga Uruguay [illegible] diez y nueve metros cúbicos de lodo en momentos en que retornaba del viaje de descarga respectivo; B. que ese hecho importa una defraudacion ó pérdida para el Estado, estimándose que, dada la repeticion esa pérdida sumaba mas de veinte mil pesos; C. que el procesado como sobrestante estaba en la obligacion de vigilar que aquella operacion se hiciera completa y no parcialmente, como se hacía, lo que no cumplió sino por el contrario dió resguardo por la descarga total faltando así á los deberes y obligaciones de su cargo en perjuicio del Estado.

Considerando: que en presencia de esos antecedentes, no cabe duda que el reo Kirkerup se halla comprendido entre las responsabilidades del art. 177 del Código Penal [illegible] reunidos en este caso los elementos constitutivos del delito contemplado en dicha disposicion legal, sin que la circunstancia de que no haya aprovechado directamente de la defraudacion, pueda colocarlo en distinta condicion legal, [illegible] la responsabilidad contraida, desde que los términos generales en que está concebida esa disposicion, comprenden á todo funcionario público que de cualquier modo haya originado daño á los intereses del Estado por falta de cumplimiento á los deberes y obligaciones en que intervengan por razones de cargo;

Considerando: que según los términos [illegible] en que se establece la actuacion de Kirkerup en el hecho de que instruye este proceso, es de presumirse, que [illegible] de su parte simple omision, sinó un delito perfectamente caracterizado atendiendo á que hubo un tercero interesado en la defraudacion de la referencia, á lo que él dió lugar, y de la cual tenía necesariamente conocimiento, y en tal concepto, la presuncion general es que nadie se hace responsable de un delito sin que medie retribucion ó beneficio;

Considerando: que aun cuando á tal supuesto no se llegase, dado los términos del veredicto y los hechos en que se establecen, y que por haberse guardado silencio respecto á si recibió ó no retribucion [illegible], fuera dudosa su responsabilidad como subordinado siempre tendría [illegible] le alcanzaría la responsabilidad contemplada en el art. 177 citado;

Considerando: que la pena solicitada por el Ministerio Público, es mas bien benigna que severa, y ella no puede ser aumentada, según la inteligencia de nuestras leyes procesales, y la doctrina mas corriente de nuestra jurisprudencia;

Por estos fundamentos, disposiciones legales invocadas y lo dispuesto en los artículos 25 del Código Penal y 119 y 317 del de Instruccion Criminal;

Definitivamente juzgando fallo: condenando á Carlos Kirkerup á la pena de diez y ocho meses de prision, descontándosele la ya sufrida y tres años de inhabilitacion especial para ejercer cargos públicos, con mas las prestaciones legales á su cargo. Ejecutoriada esta resolucion elévese en consulta al Superior Tribunal de Justicia. —Cúmplase y publíquese—Leopoldo Mendoza y Durán.

RECEPCION PRESIDENCIAL

Ayer quedó terminado el reparto de las invitaciones que se han dirigido al cuerpo diplomático y consular en la capital, para concurrir esta tarde al recibo que tendrá lugar en casa del presidente de la República con motivo de ser el segundo aniversario de su exaltacion al poder.

Como se sabe, el señor Batlle recibirá de mañana á sus amigos, á los miembros del Cuerpo Legislativo, funcionarios públicos, jefes y oficiales del ejército y á todas las personas que deseen pasar á saludarle.

RENTA ADUANERA

PAYSANDÚ Y SALTO

La receptoría de Paysandú ha comunicado al ministerio de Hacienda que la renta del mes ppdo. alcanzó á $ 32.215.44, á saber:

Importacion, $ 2.416.98; exportacion, $ 14.273.75; diversos ramos, $ 33.92; impuesto interno, $ 783; aumentos, $ 37.85; 3 por ciento patente adicional, $ 1.359.32; 1 por ciento id. $ 3.310.62.

La del Salto recaudó $ 10.835.21, á saber:

Importacion, $ 9.120.32; exportacion, $ 500.38; impuesto interno, $ 6.86; patentes adicionales, $ 1.207.65.

La eleccion de Maldonado

LLEGADA DE LAS URNAS

En el tren de La Sierra llegaron ayer á las 5 1/2 de la tarde, las urnas y demás antecedentes de la eleccion complementaria verificada en la 1.a, 2.a y 6.a secciones de Maldonado el dia 29 de Enero último y que la Cámara había pedido para que la Comision de Poderes pueda dictaminar en los presentados por los representantes electos.

Las urnas vinieron bajo custodia del señor Estanislao Gonzalez, presidente de la Junta Electoral, y otros miembros de esa corporacion, quienes hicieron entrega de ellas al secretario de la Cámara de Representantes, doctor García y Santos.

En la Comision de Poderes están divididas las opiniones sobre si el escrutinio de esa eleccion debe practicarlo la Cámara ó la Junta Electoral. Dos de sus miembros se inclinaron por el primer temperamento, y otros dos por el segundo, opinando uno de ellos que debe hacerse nueva eleccion.

EL ESCRUTINIO DE JUNTAS

TERMINACION DEL DE LISTAS

La Junta Electoral terminó ayer el escrutinio de listas de las elecciones de Juntas E. Administrativa y Electoral.

Ese escrutinio ha venido á comprobar que los nacionalistas perdieron el tercio de su representacion en ambas corporaciones.

La Junta vuelve á reunirse hoy á las 9 a. m. para empezar el escrutinio de candidatos, tarea que debe quedar concluida esta noche indefectiblemente, pues se tiene el propósito de que la nueva corporacion electoral se instale el domingo próximo á las 2 p. m.

Esta precipitacion en instalar la nueva Junta estriba en la circunstancia de estar muy próximo el período de inscripcion y tenerse que designar, como es de práctica, los 210 ciudadanos que compondrán las mesas respectivas.

Además, existe la necesidad de organizar y controlar los registros cívicos originales, tarea que no se pudo llevar á cabo en estos últimos meses, debido á las elecciones recientes.

Presupuesto municipal

Pidiendo informes

La Comision de Presupuesto de la Cámara de Representantes, dirigió ayer una nota á la Junta pidiendo la remision á la mayor brevedad, del último presupuesto mensual nominal, que fue remitido á la Contaduría General del Estado.

Ese presupuesto deberá comprender los sueldos de los empleados y gastos autorizados.

La Junta remitirá inmediatamente á la Comision referida los datos solicitados.

Esa corporacion se propone informar enseguida á la Cámara sobre este asunto á fin de que pueda ser tratado lo mas pronto el presupuesto que debe regular las finanzas municipales.

EN EL BUCEO

Sepulcro para las hermanas de Caridad

La Comision de Beneficencia acaba de devolver á la Junta, despues de llenados los requisitos que apuntaban en sus dictámenes las direcciones de O. Municipales y Cementerios, el proyecto sobre construccion de un sepulcro en el Buceo, destinado á guardar los restos de las hermanas de Caridad.

La obra será de un estilo severo y elegante, habiendo construido los planos el arquitecto Llambías de Olivar.

El monumento se erigirá á la mayor brevedad.

Administracion Pública

Los pagos de hoy

La Tesorería G. de la Nacion pagará hoy lo siguiente:

Batallon 5.o de Cazadores, Regimiento 2.o de Caballería, cárceles Penitenciaria y Correccional, Jefaturas de Durazno y Rocha, vencimientos.

Total de estos pagos $ 24.117.74.

Nombramientos

Por el Ministerio de Gobierno se aprobaron, á propuesta de las respectivas jefaturas, los siguientes nombramientos:

San José—Para subcomisario de la 3.a seccion á don Pedro B. Farías, en reemplazo de don Domingo Queirós que renunció.

Cerro Largo—Para subcomisario de la 5.a seccion á don Armando Patiño, en lugar de don Plácido Machado, que renunció.

Minas—Para auxiliar á don Angel Bordagorry en lugar de Miguel Oliveira [illegible] y para subcomisario de la ciudad y 6.a seccion, á don José Manfredi y Benitez y don Gregorio Mendez, respectivamente.

Soriano—Para comisario de la 9.a seccion á don Bernabé Perdomo, en reemplazo de don Timoteo Córdoba, que falleció. Además se autorizó á dicha jefatura para separar, por razones de mejor servicio público, al subcomisario y escribiente de la comisaría de la 5.a seccion don Cipriano Villalba y don Pedro José Romero, como tambien al subcomisario de la 9.a, don Miguel G. Romero, nombrándose para reemplazar á los dos primeros á don Pedro Etchain y don Manuel Arruiar (hijo), trasladándose al sub comisario de la 10.a seccion don Eladio G. Padilla, á la 9.a y designándose para la 10.a á don Ramon Torres.

Tambien fue aceptada la propuesta á favor de don Julio Sanguinetti para Escribiente de la 1.a seccion, en lugar de don Luis P. Ferrari.

Treinta y Tres—Para subcomisario de la 7.a seccion á don Francisco Terra en reemplazo de don Juan Sosa, que renunció.

Gasto autorizado

La Jefatura Política del Salto ha sido autorizada para invertir la suma de pesos 285 en trabajos de pintura del edificio de esa reparticion.

Renuncia de un médico

El gobierno aceptó la renuncia presentada por el doctor don Julio E. Bauzá del cargo de médico de Policía de Rocha.

Entrega de fondos

En cumplimiento del decreto del 17 de Febrero último, entregaron ayer fondos procedentes de economías y sobrantes, las siguientes reparticiones públicas:

Jefatura de Tacuarembó $ 378.28, Jefatura del Salto $ 6.068.72, Departamento N. de Ingenieros $ 467.57, Regimiento 6.o de Caballería $ 375.19, Jefatura de Artigas $ 1.409.01, Oficina Hidrográfica $ 716.89, Jefatura de Rio Negro $ 229.77.

Las entregas hasta la fecha ascienden á la suma de $ 50.763.14. Faltan muchas reparticiones de campaña.

Las Juntas de campaña

Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado una resolucion, cometiendo á los administradores departamentales de rentas la intervencion en la entrega de valores, balances, etc. con que deben iniciarse las funciones de los nuevos ediles.

Esta resolucion responde á que el recargo de tareas del personal de la Contaduría General de la Nacion le impide por el momento desempeñar ese cometido que requiere un numeroso personal para que, simultáneamente puedan quedar en posesion de sus cargos las nuevas Juntas y con la brevedad en que deben empezar á funcionar.

FOLLETIN 5

MARCEL PREVOST

LA PRINCESA DE ERMINGE

Marta fijó entonces un poco la atencion.

—¿Y que han dicho?

—Han dicho que tenían prisa. El que ha venido es el hermano de Jubillard, y hablaba de presentar la cuenta al príncipe.

—¡Al príncipe! exclamó Marta sentándose de pronto.

—Entonces cogí la nota y dije que ya se iría por allí.

—¿Cómo hacer que tengan paciencia? murmuró Marta pensativa.

—No se inquiete la señora princesa. Hoy iré yo misma y ya encontraré alguna razon.

—¡Qué astuta es usted! Si se hubiera usted dedicado á los negocios, hubiera engañado á todo el mundo.

Martina sonrió y continuó entregada á las tareas de su oficio y tratando de tranquilizar y de alegrar á su señora. En cuanto ésta quedaba callada y parecía caer de nuevo en su melancolía, ella hablaba en seguida y contaba una historia ó aventuraba una reflexion sobre la belleza de Marta. Martina se expresaba con una pureza de lenguaje perfecta, casi con elegancia. Pero Marta apenas la escuchaba.

Al instalarla Martina en su silla, enfrente del tocador, observó que los hermosos ojos, color de agua marina, de la princesa se habían llenado lentamente de lágrimas y que su cara había caido en ese abismo de desolacion que transforma en un instante la gracia de las fisonomías femeninas en una imagen del dolor. Martina Leblen se puso seria y dejó de hablar. Su cara tomó una expresion compasiva y sus dedos acariciaron aquella cabeza velada entonces por la suntuosa cabellera... Marta había vuelto á pensar de repente en Remigio de Lasserrade. Una vez mas el nuevo dia no le traía carta alguna del viajero, y, sin embargo, sabía á ciencia cierta que estaba en París desde el dia anterior. Marta lloraba su abandono y la miseria de su corazon, y á cada sollozo se agitaba su cabeza bajo el capuchon de oro fluido y caian de su boca palabras confusas repetidas con obstinacion:

—¡Nada, lo he hecho... nada... sin embargo!

Separados de nuevo y reunidos detrás por los ágiles dedos de Martina, los hermosos cabellos bermejos dejaron ver una cara descompuesta por la pena. Y Martina, al tiempo que terminaba el peinado bajo, que recordaba el de la emperatriz Eugenia en el retrato de Winterhalter, preguntó:

—¿Traigo el te?

—No quiero te.

—¿Entonces?...

Marta reflexionó y sus ojos expresaron de pronto un deseo.

—¿No tenéis sopa en la cocina?... Sopa ordinaria, de la del pueblo, como la que hace Irma...

—Irma hizo esta mañana para nosotros y debe de haber sobrado...

—Hazme servir un platazo... bien caliente.

Martina instaló al lado del balcon una mesita y la cubrió con un mantel. Aquella sala de baños con sus paredes de mármol era la estancia preferida de Marta. No le gustaba su cuarto, que daba á los Campos Elíseos y cuyo ruido la ponía nerviosa.

Martina se había ido á buscar la sopa que deseaba la princesa, y Marta, ya sola, se puso á dar vueltas por la pieza y á mirarse en los espejos la cara, en la que desaparecían las huellas de las lágrimas con la misma rapidez que en la de un niño. Al lado de la puerta de la alcoba estaba la butaca en que Martina se sentaba por las mañanas á esperar que su señora se despertase. Al lado de la butaca, sobre una mesita portátil, había un canastillo de labor cuidadosamente arreglado y, en él, una berta bordada al «plumetis» que Martina, muy mañosa, estaba componiendo para su señora.

Marta cogió distraidamente el pedazo de batista pegado á una tira de hule verde, y examinó la compostura comenzada. Al ir á dejar de nuevo el hule en el canastillo, vió en el fondo un librito encuadernado de cuero negro muy usado. Lo abrió al azar y leyó:

«El amor vela sin cesar y ni aun en el sueño duerme.

«No le causa ningun trabajo, ni encuentra pesados ningunos lazos, ni le turba temor alguno.

«Dilatádme en el amor para que aprenda á saborear lo dulce que es amar.»

Marta no conoció estas palabras célebres, aunque, sin duda, las hubiese leido en su infancia. ¡Había leido siempre tan distraidamente los libros, piadosos ó profanos! Y la vida de París había borrado muy pronto hasta las trazas de la enseñanza religiosa que, alternativamente, le dieron las irlandesas, bávaras, suizas y austriacas que la de Gudero renovaba tan caprichosamente como los cocheros.

Marta miró el título: «Imitacion de Jesucristo... traduccion de Lamennais». Lo puso de nuevo en el canastillo y lo cubrió con el bordado, como estaba.

«¡Extraña muchacha, pensó. Ahora le da por leer la «Imitacion!...» Parece, en efecto, que es muy religiosa. Lo que no le impide pedirme cada dos dias tres horas de salida... y supongo que no para ir á la iglesia.»

En un rincon de la sala sonó un ligero ruido bastante parecido á un ligero redoble de tambor con sordina. Era la campanilla del teléfono, amortiguada, á causa de los nervios, hasta no ser mas que un roce apenas perceptible. Marta, indecisa, no sabía si responder, cuando volvió Martina trayendo en una bandeja el cubierto y la humeante sopera.

—Llaman por teléfono, dijo Marta; vea usted quién es y diga que estoy durmiendo.

Martina obedeció y Marta se puso á escuchar la mitad perceptible de la conversacion.

—¿Quién?... Sí... es la doncella... ¡Ah! está bien, señora... La princesa no se ha levantado, porque se durmió anoche tarde... No va mal; gracias, señora... Creo que podrá salir... En cuanto se despierte, se lo diré... ¡En Holtz, á las cinco y media!... Comprendido... Buenos dias, señora.

Y colgó los receptores.

—¿Es Magda? preguntó Marta.

—Sí... y ruega á la princesa que vaya al hotel Holtz, al gran salon, á las cinco y media.

—Enterada. ¿Quién estará allí?

—El señor Pefaut... las señoritas Rosa y Margarita... La señora Guivre ha invitado tambien al príncipe... Irá además un joven italiano que la señora de Guivre quiere presentar á la princesa: Guiseppe Saraccioli.

—¿Qué italiano es ese?

—Un poeta de mucho talento.

—¿Le conoce usted?

—He leido cosas suyas en un libro sobre la poesía italiana.

—Tiempo tiene usted que perder, Martina.

—¿No se desayuna la princesa?

—¡Ah! sí, lo había olvidado.

Se sentó junto á la mesita y Martina le sirvió un plato lleno de la espesa sopa de pueblo. Marta sonrió.

—Cuando era pequeña, dijo, y estábamos por la vendimia en la Prade, me escapaba del castillo para ir á la granja á pedir sopa como esta á Marcelina la granjera. Mi madre no quería que la sirvieran en la mesa del castillo, porque decía que no era distinguido.

Comió con avidez las primeras cucharadas, mientras Martina la ayudaba como á una convaleciente en su primera comida. Pero el plato estaba todavía casi lleno cuando le [illegible].

—¿Ha acabado la princesa?

—Quite usted de ahí ese plato, Martina. Me da asco.

—¿Tomaría la princesa unos pasteles?

—¿Los ha hecho usted traer?

—Sí... Como la princesa los pidió ayer...

—Sí, sí, eso es... Tráigalos usted pronto.

Marta se atiborró de pasteles como una hambrienta. Púsose entonces alegre y empezó á charlar con Martina, que la respondia sin familiaridad y guardando las distancias.

—¿Dice usted que es italiano ese poeta?

—Sí.

—¡Esa loca de Magda! ¿De dónde se ha sacado ese nuevo amigo? ¡Y se lo presenta al príncipe!...

La actitud de Martina ante aquella tranquila alusion á las relaciones del príncipe con Magdalena fue singular. Su cara, de ordinario muy expresiva, se quedó fija de repente; ninguno de sus músculos volvió á moverse y pareció que la mirada se ausentaba de sus ojos.

Marta lo observó y se puso impaciente.

—¡Ya está usted con su cara de palo! dijo. ¡Qué insoportable es usted, hija mía Martina! No me gustan las personas que no tienen valor para decir su opinion, y todo lo critican por lo bajo. No se sabe nunca lo que usted piensa...

Y, excitándose con su propia voz, siguió diciendo:

—¿Sabe usted que no hay nada mas efectivo que esa expresion cuando le hago á usted el honor de tratarla casi como á una igual? Hago mal, por otra parte, y á veces me pregunto si estará usted de acuerdo con el príncipe para espiarme.

—¡Oh! señora... no pudo menos de decir Martina, cuyos ojos se hinchaban á pesar del esfuerzo que ella hacía para permanecer indiferente.

—No, no lo creo, dijo Marta corrigiéndose. ¡Pero qué rara es usted, pobre muchacha!...

Por un momento se quedaron calladas.

—¿Qué vestido se pondrá la princesa? preguntó dulcemente Martina.

—El azul de casa de Emery. ¿Ha arreglado usted la cintura?

—Sí.

Mientras Martina preparaba el traje y vestía á su señora, seguía ésta refunfuñando y aprovechando todos los pretextos para ponerse nerviosa y demostrar á Martina que su servicio estaba mal hecho y para echarlo en cara que era demasiado bueno para ella.

—Apuesto á que va usted á querer salir hoy tambien durante tres horas.

—Si la princesa no lo permite... Pero volveré á tiempo.

—En mi vida, dijo Marta, he tenido á mi servicio una muchacha como usted. Hay momentos en que imagino que oculta usted algun drama en su vida y que el mejor dia voy á descubrir cosas enormes.

—Pues yo aseguro, replicó Martina en tono de buen humor, que no hay nada que descubrir.

Sus ojos tenían tan dulce serenidad que la princesa se quedó desarmada.

—¿No hay siquiera algun amorcito? dijo.

Martina vaciló un poco y respondió:

—Justamente, eso es.

En este momento llamaron á la puerta de una pieza contigua que servía de guardarropa y de entrada al departamento de Marta, y la segunda doncella, encargada de todo lo que no fuera el servicio íntimo de la princesa, entregó una carta, diciendo que esperaban respuesta. «Una especie de criada», dijo la doncella con desden.

—Ábrala usted y lea, mandó Marta.

Martina obedeció.

«Señora princesa:

«Conociendo su buen corazon, me dirijo á usted en las crueles circunstancias por que atravieso. No sé si la señora princesa recordará haberme visto en otro tiempo en casa de Laurent, donde era yo primera oficiala. He estado enferma y me han despedido. Despues he agotado todas mis economías...»

EL ARZOBISPO SOLER

VISITA AL SEÑOR BATLLE

Ayer tarde visitó en la Casa de Gobierno al presidente de la República el arzobispo, doctor Soler.

El jefe de la iglesia fué á despedirse del señor Batlle, con motivo de embarcarse mañana para Europa, abordo del Orione.

Telegramas

Noticias hasta las 3 de la mañana del punte de procedencia

SERVICIO ESPECIAL

GUERRA RUSO-JAPONESA

MUKDEN, 28.—Continúa el combate al Oeste del paso Tieling, al extremo Este de las líneas japonesas.

El enemigo ha ocupado varias posiciones avanzadas y amenaza las líneas principales de la defensa. Tanto la infantería como la caballería atacan con mucha energía, lo que indica que los que llevan el ataque son veteranos que tomaron parte en el sitio de Port Arthur al mando del general Nodgi.

SAN PETERSBURGO, 28.—Los combates que se libran al Sur de Mukden no tienen hasta ahora muy grandes proporciones. Los japoneses se encuentran en posicion algo mas ventajosa que los rusos, pero conquistaron esa ventaja á costa de grandes sacrificios.

Los actuales combates se libran á cincuenta millas al Sudeste de Mukden, mas allá del desfiladero que termina en el centro de Fushun. Ambos ejércitos ocupan posiciones que parecen ser inexpugnables y es difícil prever cual de ellos triunfará.

Los últimos despachos recibidos indican que el generalísimo Kuropatkine había resuelto el avance general por ambos flancos y que su propósito fracasó, á causa de la resistencia obstinada que opusieron los japoneses.

NIUCHUANG, 28.—Los japoneses están bombardeando Mukden con morteros de [illegible]. Se sabe que el ejército [illegible] extremo oriente [illegible] El combate es violento, la derecha del ejército japonés [illegible]

[illegible] avanza rápidamente y amenaza la vanguardia [illegible] anuncia, además, que numerosas fuerzas japonesas avanzan desde el Sur y Este con el propósito de cortar las líneas de comunicaciones de los rusos en Vladivostock.

De Maliyadani informan que los rusos ocupaban anoche los pasos de Sie y Da, contra los cuales los japoneses hicieron repetidos y desesperados ataques, desde el mediodía hasta el anochecer. Los rusos eran mucho menos numerosos que los japoneses y sufrieron pérdidas enormes. Algunos batallones tuvieron hasta 70 % entre muertos y heridos.

Hubo reñidos combates de cuerpo á cuerpo por haberse agotado las municiones. Los rusos están decididos á no abandonar el paso Da y se han enviado tropas de reserva para reforzar las que se encuentran en aquella región.

Fracasó la tentativa de los japoneses de flanquear las posiciones rusas en la región del paso de Gauto. Una fuerza rusa, compuesta de infantería y caballería, contuvo el avance de los japoneses y los rechazó con graves pérdidas. Los japoneses intentaron tambien avanzar hacia Nangou y Vanapudzi, pero fueron igualmente rechazados.

SAN PETERSBURGO, 28.—Telegrafían de Mukden que de origen ruso, se sabe que los japoneses son dueños de Taling y del desfiladero situado entre Taling y Kountouling, amenazando el camino que conduce á Faushoun y Tieling.

PARIS, 28.—Le Petit Parisiene anuncia que setenta mil japoneses marchan sobre Vladivostock.

PARIS, 28.—L'Aurore en su número de hoy asegura que hay 75.000 wagones cargados de trigo paralizado en varias estaciones de Rusia y se calcula en un número cien mil toneladas de ese cereal.

Argentina

BUENOS AIRES, 28.—A causa de la gran creciente, ayer el nivel de las aguas del canal y puerto alcanzó á 30 pies. El río se desbordó en toda la costa. En la Boca muchas calles eran surcadas por pequeñas embarcaciones.

—Presentóse [illegible] el capitan Cayetano Ramirez, comprometido en los últimos sucesos. Fué incomunicado inmediatamente.

BUENOS AIRES, 28.—Próximamente aparecerá un nuevo diario de la tarde, que se titulará «La Razon». Lo dirijirá don Emilio Morales.

—El doctor Armando Claros se halla enfermo de gravedad.

—El alto comercio bonaerense será invitado á concurrir á la reunion que el 17 de Marzo se efectuará en pró de la proyectada exposicion sud-americana.

El objeto de la reunion es elegir comisiones de los distintos gremios del comercio [illegible] á la suscripcion de acciones.

—Regresó del Chaco, donde fué comisionado por la Direccion de Tierras y Colonias, don Juan Nuñell. Trajo 23 clases de maderas valiosísimas que abundan allí.

—El costo total de las nuevas líneas férreas proyectadas para la provincia de Buenos Aires no bajará de cincuenta millones de pesos oro.

BUENOS AIRES, 28.—Los ministros de Obras Públicas y Relaciones Exteriores doctores Orma y Rodriguez Larreta, respectivamente regresaron de Mar del Plata.

—Infórmase que falleció uno de los heridos habidos durante el último barullo.

—El presidente Quintana recibió una tarjeta del rey de Servia felicitándolo por su exaltacion á la presidencia de la República.

—Invertiránse 30,000 pesos para construir una línea telegráfica al Pilcomayo.

BUENOS AIRES, 28.—El doctor Ismael Derrego, que estuvo preso por complicidad en los últimos sucesos presentó una solicitud á la Municipalidad, pidiendo sea repuesto en su cargo de Director del Hospital Rawson. La resolucion del intendente Ingeniero Casares ha sido declararlo cesante, en virtud de no haberse declarado la participacion que pudo tener en el movimiento subversivo.

—Interrogado el doctor Elcodoro Lobos, informó que el coronel Hipólito Irigoyen no fijó aun fecha para presentarse al Juzgado Federal, si bien cree que podrá hacerlo en la presente semana.

—El presidente de la República recibió en la otra semana un memorandum del gobernador de Córdoba, quien le explicará lo ocurrido en el último movimiento, justificando su actitud y conmemorando los cargos de que fué objeto por la prensa bonaerense.

—En los primeros días de la semana entrante partirá para San Juan el ministro de la Guerra, general Godoy.

Su viaje es de descanso y la ausencia durará 15 días. Al regreso visitará varios campamentos de las provincias de Cuyo.

—El sábado es esperado el general Wintter, de regreso de Córdoba.

—Todavía se mantiene en completo misterio el paradero del comandante Daniel Fernandez.

Sobre las pesquisas policiales, ordenadas por el Ejecutivo, parece que Fernandez no salió de Córdoba, aunque cartas particulares de Chile insisten asegurando que se encuentra en aquel país.

—Concretáse las actuaciones del sumario instruido al sargento Herrera, autor de la sublevacion en Pilcomayo. Se generaliza la opinion de que el Consejo lo condenará á la pena de muerte. Se agrega que será el menor condenado á la última pena.

—El fiscal Arana pidió la pena de presidio por seis años, con mas las accesorias legales, para el oficial Quiroga. Su defensor, doctor Delcasse, sostiene la inocencia de su defendido alegando la inconstitucionalidad del Consejo. Deleasse llevará el asunto á la Suprema Corte.

Italia

ROMA, 28.—L'Osservatore Romano al ocuparse de las relaciones entre Francia y la Santa Sede, dice que esta hará todo lo posible para restablecer el concordato con Francia. Cree, ese diario, que la situacion de la iglesia en Francia ha mejorado bastante, aunque no lo parezca, despues de la caida del gabinete que presidia Mr. Combes.

ROMA, 28.—En Rogeredo hubo hoy una colision entre el tren expreso que va de Connes á Viena, con tren de carga. No hubo heridos, pero sí grandes perjuicios.

ROMA, 28.—Continúa el obstruccionismo declarado por el personal de ferrocarriles.

Francia

PARIS, 28.—Le Temps publica un despacho de su corresponsal en Constantinopla, en el que se asegura que el sultan ha ordenado la construccion de treinta cañoneros y contratorpederos, en diferentes astilleros europeos.

España

MADRID, 28.—Se anuncia que mañana quedará completamente terminado el presupuesto de marina. El ministro del ramo, señor Cobian, manifestó á algunos periodistas que confía en el patriotismo de las cortes para que aprueben el proyecto de aumento de fuerzas navales.

MADRID, 28.—El duque de Alba, que tiende asociarse al centenario del Quijote, ha instituido la fundacion de 100,000 pesetas á fin de que con los intereses de esa cantidad, durante tres años, se establezca un premio para la mejor obra de literatura, ciencia ó historia de autor español.

MADRID, 28.—Los miembros de la agrupacion [illegible] preparan un acto público en el cual el expresidente señor Maura hará significativas declaraciones políticas.

TENERIFF, 28.—Llegó á este puerto la escritora inglesa miss Wild quien vuelve de Europa donde fué á tomar datos para una obra que publicará sobre las islas Canarias.

Austria-Hungria

VIENA, 28.—La Cámara Alta del Reichsrath, adoptó la nueva ley de reclutamiento.

Inglaterra

LONDRES, 28.—Mr. Pearson ha renunciado el cargo de presidente de la liga que hace propaganda por la reforma de la legislacion aduanera. Esa renuncia es muy significativa pues indica que hay divergencias de opiniones entre los partidarios del plan financiero de Mr. Chamberlain.

Santo Domingo

SANTO DOMINGO, 28.—Las autoridades de esta capital continúan efectuando arrestos entre los adversarios del presidente Morales, complicados en el reciente complot.

Los tribunales trabajan con mucha actividad en los procesos instaurados contra los arrestados.

Brasil

RIO JANEIRO, 28.—El doctor Gomes Netto, acusado de adulterio y envenenamiento de su esposa, intentó asesinar al médico legista que examinó las vísceras de la extinta, afirmando haber encontrado sales mercuriales.

—Jornal do Commercio desmiente la version de que el gobierno encargó al senor Cruz de Azevedo que insinuara al gobierno argentino la conveniencia de sustituir al ministro de la Argentina en Rio Janeiro, señor Gorostiaga.

—El doctor Assis Brasil irá á Rio Grande antes de marcharse para Buenos Aires.

Paraguay

ASUNCION DEL PARAGUAY, 28.—Acerca de la manifestacion hostil hecha por el pueblo al exministro Sosa, tenemos los siguientes informes:

La manifestacion partió del local del Instituto Paraguayo, pero el objeto era solamente acercarse al domicilio del presidente de la República señor Gaona, que vive frente á la casa del señor Sosa, para pedir el enjuiciamiento de este.

El presidente había salido á caballo y nadie pudo contener á la multitud, que dió en silbar la casa del exministro, profiriendo gritos contra este y cuyo retrato fué paseado por las calles y luego quemado en el puerto, disolviéndose despues la manifestacion.

El señor Sosa, producido el hecho, dirigió una carta al ministro del Brasil narrando lo sucedido y pidiendo asilo hasta el miércoles día en que regresará á Buenos Aires bajo el amparo de la legacion brasileña.

Dice que había venido á justificarse ante el país, la sociedad y la justicia, pero lo ocurrido lo obliga á emigrar.

Corren versiones de que se intentará impedir el alejamiento del señor Sosa.

Hotel Oriental—Enrique Ward, Jhon Eggert, Alfredo Furts, P. E. Pechs, Juan Gauber, Amelio Berro, Gustavo A. Wiengreen, de Buenos Aires.

Hotel de Paris—Alfredo Moreira Mercedes de Maciel, Arturo Moreira, Damian Negri y familia, de Buenos Aires.

Hotel Barcelona—Enrique Bonaby, Luis S. Benat, Lorenzo Benardo, E. M. Busyche, Juan Fontana, Adolfo Cambiaso, Natalio Cuocco, Antonio Ambrosio Lorenzo Cordoba, Marta Lopez, Gregorio Natta, Juan Martinez, de Buenos Aires.

Valor de la propiedad

Ayer fué vendida por el martillero Mendoza Garibay la propiedad Avenida de La Paz núm. 17 entre Colonia y Mercedes por el precio de $ 2700. Fué comprador el señor Augusto Tarenne. Autorizó la escritura el escribano señor Pedro Vicente.

El martillero Enrique M. Miller vendió hoy al precio de $ 5050 la propiedad calle Mercedes núm. 112 compuesta de una área superficial de 117 metros, fué comprador don Ramon García Reyes.

El Magellan

El paquete francés Magellan, llegó el día 26 á Burdeos.

Remates para hoy

José B. Gomensoro—A la una p. m. Remates de alhajas, libros y de cantidad de muebles para dormitorio, bibliotecas y de variedad de artículos en la casa de consignacion de los señores A. Barredo y Cía. calle Colon núm. 148.

PARA MAÑANA

El rematador Muesa venderá mañana jueves 2 de Marzo á las 4 1/2 de la tarde las buenas y centrales propiedades con frente á la calle Durazno núms. 125 y 127, entre las de Arapey y Convencion y Piedad núm. 87 y 87a, al lado de la de Uruguay. La venta es obligada al mejor postor para reparticion de bienes.

Para facilitar la digestion

Se recomiendan especialmente á las personas de estómago delicado [illegible] las Pastillas de Brown para [illegible]

619 1 p.

Espectáculos

SOLIS — [illegible]

POLITEAMA — [illegible]

CASINO — [illegible]

ODEON — Compañía de zarzuela española [illegible] Director artístico José Fernandez.—Director de Orquesta Francisco Alvarez.

Hoy martes 28 de Febrero.—Se pondrá en escena la zarzuela «El anillo de hierro».

TEATROS Y ARTISTAS

Politeama

En la funcion de esta noche se dará el siguiente programa, por cierto bien extenso: [illegible]

Mañana se efectuará el beneficio de la primera tiple cómica Mercedes Barrera [illegible]

Casino Oriental

El día 5, 6 y 7 el Casino cerrará sus puertas, por lo tanto hay en la semana sólo estos pocos días para asistir á la Werther, Los Pawell, los Wheeler y Tom Bill.

Despues del Carnaval vendrán nuevos artistas.

REGISTRO CIVIL

Matrimonios

Se han presentado al Registro de Estado Civil solicitando contraer enlace las siguientes personas:

Celestino Moreira, 26 años, oriental, artesano con Matilde Sanchez, 20 años, oriental.

Juan Nicolás Fernandez, 24 años, oriental, artesano con María Estil, 22 años, oriental.

José Molinari, 28 años, italiano, jornalero con Elvira Delbono, 20 años, oriental.

Defunciones

Día 28—Martina M. Otero de Carzoglio, argentina, 50 años, casada, Mizuelete 371; Carlos M. Pereira, oriental, 2 meses, Casa de Aislamiento; Ignacio Ferrer, brasilero, 77 años, casado, Victoria sin; Una párvula, Yaguaron 289; José Perdoli, austriaco, 55 años, viudo, Juan L. Cuestas 77; Isidro Lemos, oriental, 26 años, soltero, H. de Caridad; Margarita Urrutia oriental, 52 años, viuda, Manicomio Nacional; Tomasa Rodriguez, oriental, 50 años, soltera, Manicomio Nacional; Isabel Cordara, oriental, 2 meses, Guaviyú 247; Alfonso Sartori, oriental, 2 años y 7 meses, Asilo de Expósitos; Ana Vigue, oriental, 1 mes, Asilo de Expósitos.

VARIAS NOTICIAS

Poblacion flotante

ENTRARON

Grand Hotel—José Padrós, Carlos Bailón, del interior; doctor Emilio Penza, Gustavo Montaschi, de Buenos Aires.

Hotel de Paris—J. Valaya, José M. Rubio, Teodoro Rios, Carlos Simon, Vicente Amat, Lucía de Amat, Mauricio Abramwell de Buenos Aires.

Hotel Oriental—Ricardo Stand, Erasto Piris Pacheco, señor Duttrug, de Buenos Aires.

Hotel Uruguayo—Carlos Mordles, del interior.

Daiman 118—Juan Gonzalez, Manuel Gomez, Domingo Ricoy, de Florida.

Alzaibar 90—Mercedes y Francisco Pallero, Ramon Silva, María Dominguez, del interior.

Yacaré núms. 5 y 22—José Manuel Dominguez, Prudencio Matías, Carlos Demiquele, Isidro Rodriguez, Leon Mur, de Buenos Aires.

Goes núm. 38—José Taqui, Ignacio Pitrinn, Cándido Araujo, Juan Piantelle, de Colonia.

Rio Negro núms. 13 y 38—Dionisio Acosta, Alberto Reyes, del interior; María Fernandez, Juan Ferrari, María Raba, de Buenos Aires.

Mercedes núm. 1—Julio Chapano, Luis Saracho, de Buenos Aires.

SALIERON

Grand Hotel—Manuel Plaza, S. Dodsmertti, Salvador Pacal, S. Barrione, S. Muldes de Buenos Aires.

Hotel Pyramides—F. del Sel y familia, Emeterio Ugarte, Estefanía de Gamio, John Patterson, familia de Saint, Aurelio Santiago, Luis Delhubide, doctor Delfio Aguilar, Antonio D. Avila, Gustavo [illegible] de Buenos Aires.

Indicador profesional

ACOSTA Y LARA Y GUERRA (Ingeniero-constructores). — Han abierto su estudio de Arquitectura y Empresa de Construcciones, en la calle Arapey núm. 222. 1407 jl 1 pm

ANTONIO CARVALHO LERENA — Abogado. Calle Buenos Aires núm. 71.

ANGEL GUERRA — Cirujano-dentista. Arapey 111, esquina Colonia. — Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes. Obturaciones de porcelana y confeccion de toda clase de protesis dental, según los sistemas modernos, como ser: dentaduras sin paladar, coronas dentales, etc., etc. 146-pm

BERGDAHL Y TRILLO LARRIERA — Consignatarios y despachantes de Aduana calle Piedras 162, Montevideo. 182 pm

B. DELGER — Médico cirujano. — Con preferencia cirujía general y enfermedades de las vías génito-urinarias, riñon, vejiga, uretra. Consultas de 2 á 5 p. m. Rincon número 182.

BENJAMIN C. DE OLIVEIRA — Escribano y contador. Dinero en hipoteca. — Oficina: 25 de Mayo 291. — Casa particular Salto 27.

CARLOS MARIA DE PENA — Abogado. Ha trasladado su estudio, Rincon 20 a. 351 pm.

DOCTOR JUAN SERVETTI LARRAY. —Médico-cirujano. — Tratamientos especiales para la curacion radical del reumatismo y de la diátesis úrica. Consultas de 3 p. m. 18 de Julio núm. 542a. 197 pm

DOCTOR LUIS MONDINO — Ha trasladado su consultorio Florida 91 a. 326 pm

DOCTOR FAUSTO VEIGA — (Médico-cirujano). Con preferencia: enfermedades de señoras. Consultas de 1 á 3, los días hábiles Sierra 60. (Plaza General Flores). Teléfono «La Uruguaya».

Dr. ALFONSO LAMAS — Ha reabierto su consultorio. — Consultas de 2 á 4 p. m. 18 de Julio 147. 130 pm

DR. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ — Especialista en las enfermedades de la piel, cuero cabelludo y sífilis. Consultas de 4 á 5 p. m. excepto jueves y días festivos. Rincon 251. 2193 nb 21

DOCTOR BADO — Especialista. Se ocupa exclusivamente de las enfermedades de los oídos, nariz y garganta. — Ha trasladado su consultorio á la calle Rincon 235. — Consultas de 1 y 1 1/2 á 4. 2043 ag 23 p

DOCTOR CARLOS F. CALAMET (de la Facultad de Paris) — Laboratorio de electroterapia y radiografía. — Enfermedades nerviosas y de la nutricion, artritis, obesidad, reumatismo, gota, diabetis. — Tratamiento de las enfermedades del estómago, intestinos; electroterapia de los órganos génito-urinarios. — Exámenes con rayos X. Horas de consulta de 2 á 4 p. m. Rincon 220.

DOCTOR ACEVEDO — Ha trasladado su estudio á la calle Treinta y Tres número 180. 57 ab 1 pm

ENSEÑANZA comercial superior para dependientes. Cursos para empezar en Febrero: Contabilidad, Teneduría de libros, francés, Pedir programas, L. Detpech, Washington 69a. Teléfono de Montevideo 1986. 207 v fb 24.

EDUARDO BRITO DEL PINO — Mudó su estudio á la calle Ituzaingó núm. 210.

FRANCISCO M. CORDERO — Escribano público, calle Rincon 48. 468 my 4 a

GONZALO RAMIREZ — Abogado. — Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio. Misiones núm. 100.

JOSE GUERRA — Cirujano-dentista. — Ultimos adelantos de la profesion. — Precios módicos. — Colonia 111, entre Arapey y Convencion. 1501 ab 11

JOSE IRURETA GOYENA Y CARLOS VAZ FERREIRA (Abogados). — Estudio Andes 265. 1271 jl 22 pm

JUAN ANDRES RAMIREZ (Abogado). Calle Uruguay núm. 60. 1239 jn 2 pm

JOSE PEDRO RAMIREZ — Abogado. Calle Rincon número 63.

JUAN CARLOS BLASCO — Abogado. Calle 25 de Mayo 265. 110 pm

MARTIN C. MARTINEZ — Abogado. Calle Ciudadela.

MONTEVERDE Y FABINI — Estudio de Ingeniería. — Proyectos de construccion. Dirección de obras, mensuras, peritajes, tasaciones, etc. — Agencia exclusiva del sistema Hennebique de cemento armado calle Cerrito núm. 153. ab 12 pm

PEDRO FIGARI (Abogado). — Trasladó su estudio y su domicilio Misiones 63. 162 ab 23 pm

PABLO DE MARIA — Abogado. — Traslado de su estudio á la calle Sarandí 176.

SALTERAIN J. DE — Doctor oculista consultas particulares de 2 1/2 á 3 1/2 p. m., menos los jueves y días feriados. Calle [illegible]

TRIBUNALES

DESPACHOS

TRIBUNAL DE APELACIONES (1er turno)—A cargo de los doctores Fein, Salvañach, Vazquez.

Día 28—Trámite—Lesser con Esteraz Inc. Fernandez Cavada con empresa del Puerto de Montevideo, Argul con Caravia y Ca. Cuello Lima con Caraciro Martin, Antonio Rodriguez queja, Guyeria con Argui. Santana con Forru. Vega de Stamps inc. Arrialdi, Castro Figari y Marquez con suc. Piaggio.

Interlocutorias—Cristiani con Gutierrez y Ca. Berk. con Cabrera. Correa con Corderoa. Ramirez, Escalada con Urioste.

Interlocutorias—Biz con compañía de seguros La Uruguaya, en causa criminal.

Adrian Castro, secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES (2.o turno)—A cargo de los doctores Gonzalez, Alvarez, Flora.

Día 28—Trámite—Sociedad Tranvía á la Union y Maroñas con Junta E. de la capital, suc Pascual Fasce, conc. Pedro J. Portillo (2) tres administrativas.

Augusto Dupont, secretario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL—(1er. turno)—A cargo del doctor Miguel V. Martinez.

Día 28—Trámite—Test Andrés Piaggio. Salvador Monti con compañía de vapores de Hamburgo Sud Americana, test. Flora Parker, José, Juan y Celestina Fariña con Manuel Paulos y Barros, Reinaldo Mota y Agusta Palma inc. [illegible]

[illegible]

Antonio B. Pereira, actuario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL—(2.o turno)—A cargo del doctor Wenceslao Regules.

[illegible]

Pedro Mecedo, actuario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL—(3er. turno)—A cargo del doctor Francisco Capella y Pons.

[illegible]

Juan P. Musto, actuario.

JUZGADO DE COMERCIO—(1er. turno)—A cargo del doctor Sarà haga.

[illegible]

Avelino Javier Fliares, actuario.

JUZGADO DE COMERCIO (2o. turno)—A cargo del doctor Bastos.

[illegible]

Salvador Aguerreberre, actuario.

Avisos del día

Casa central

Con muebles de sala, comedor, escritorio, con dos dormitorios ó mas, se alquila por quince días ó mas tiempo.—Ocurrir Zabala 169. Se exije garantía comercial. 635 v mz 5

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Justo C. de los Heros el almacen de comestibles y bebidas al por menor y menudeo [illegible]

AL COMERCIO — Se hace saber que por escritura de esta fecha autorizada por el escribano don Andrés R. Chiollo, ha quedado disuelta la sociedad capital y industria girada bajo la razon social de Noriega y Marzoa, con asiento en la Barra de Santa Lucía [illegible]—Montevideo, Febrero 28 de 1905.—Alberto Marzoa.—Fernando Noriega. 623 v mz 3

AL COMERCIO — Habiendo prometido vender á José Echevarría todas las existencias de la casa de negocio denominada «Restaurant de los Pirineos» situada en esta ciudad en la calle Colonia núm. 151, esquina Ejido [illegible]—Montevideo, Febrero 28 de 1905.—Juan Mochó. 618 v mz 24

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á los acreedores y al concurso de doña María Luisa Darius de Quinteros [illegible]—Juan P. Musto escribano público. 611 v mz 26

SE ALQUILA

Un hermoso carro de cuatro ruedas y hermosos caballos, para los días de Carnaval. Tratar con José Fernandez García, calle Vilardebó y Figurita (Barrio Krüger).

A los propietarios

La Comision Departamental de I. Primaria oye propuestas para el arrendamiento de una casa destinada á la escuela de tercer grado número 2 para niñas. Dicha casa deberá estar ubicada en las manzanas limitadas por las calles Florida, Paysandú, Avenida Rondeau y Colonia.

El secretario.

Oficina: Zabala 176. de 12 á 3 p. m. 608 v mz. 31.

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y de Comercio.

Esta oficina, á los efectos consiguientes avisa al público y al comercio: Que de propiedad del señor Francisco Henry, haciendo el comercio bajo la razon social Tomás y Guillermo Henry de Manchester (Inglaterra), representado por Ignacio Millan de Montevideo, se ha pedido en esta oficina el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Producto farmacéutico y dicha marca consiste en la denominacion Henry's Calcined Magnesia y etiqueta correspondiente. Montevideo, Febrero 27 de 1905. 612 v mz 3 Ricardo Sanchez, director.

Edificios universitarios

Bases para el concurso de anteproyectos

Artículo 1.o Llámase á concurso de anteproyectos para la construccion del edificio destinado á las oficinas centrales de la Universidad y á las Facultades de Derecho y de Comercio.

Art. 2.o El edificio se construirá en la manzana comprendida entre las calles 18 de Julio, Rivera, Yaro y Gaigná, compuesta de [illegible] metros [illegible] destinado á la construccion del local destinado á la Facultad de Matemáticas.

Art. 3.o El edificio constará de sótanos utilizables y de dos pisos y tendrá comodidades para las siguientes dependencias:

A) OFICINAS CENTRALES

Despacho del Rector, sala de sesiones del Consejo, sala de espera, 3 piezas para secretaría, 2 para tesorería, 2 para contaduría y archivo, salon de actos públicos para 500 personas, servicios y alojamiento para 2 porteros y 1 peon, w. c. y lavatorios.

B) FACULTAD DE DERECHO

4 salas de clase para 100 alumnos cada una, 2 piezas para el decano, 3 para bedelía y secretaría, 1 sala de espera para los profesores, 1 depósito de libros para 30.000 volúmenes, sala de lectura para 50 lectores, servicio y alojamiento para 2 porteros y 1 peon, w. c. y lavatorios.

C) FACULTAD DE COMERCIO

Iguales dependencias que para la Facultad de Derecho, pero el depósito de libros solo tendrá capacidad para 5.000 volúmenes. Habrá ademas un laboratorio de Química, otro de Física y un museo de Metrología sumariamente amueblado, w. c. y lavatorios.

Art. 4.o El costo del edificio que se proyecta deberá ser aproximadamente de pesos 150.000, reservándose el excedente de la ley de 28 de Diciembre de 1891, para construcción de la Facultad de Matemáticas.

Art. 5.o Para que los proyectos sean admitidos al concurso deberán presentarse con las piezas siguientes:

a) Una planta de cada piso escala 1:200.

b) Por lo menos dos secciones transversales del edificio escala 1:200.

c) La fachada principal y una de las laterales, escala 1:200.

d) Una memoria descriptiva y justificativa del proyecto completo detallando los materiales, el sistema de construccion y la distribucion adoptada.

e) Un presupuesto aproximado de las obras, con indicacion del metraje de las mismas y de los precios unitarios.

Art. 6.o Los proyectos se entregarán á la Secretaría de la Universidad hasta el 30 de Junio del corriente año, á cambio de un recibo en que se hará constar la clase y número de piezas entregadas y el lema con que se distingan.

Art. 7.o Todos los proyectos serán remitidos al estudio de un jurado compuesto de 5 miembros, de los cuales tres serán designados por el Consejo Universitario y dos por los concurrentes [illegible] despues del vencimiento del plazo del concurso.

Art. 8.o Se establecen cuatro premios para el concurso: un primer premio de $ 2.000, un accésit de $ 1.000 y dos menciones honoríficas.

Art. 9.o [illegible]

Art. 10. Los proyectos premiados con el primer premio y con el accésit pasarán á ser propiedad de la Universidad.

Art. 11. Si ninguno de los proyectos presentados fuera digno [illegible]

Art. 12. El retiro de los proyectos no premiados se hará presentando á la secretaría de la Universidad el recibo correspondiente [illegible]

Art. 13. [illegible]

Art. 14. [illegible]

Art. 15. Los autores de los cuatro mejores proyectos serán admitidos á un segundo concurso de proyecto definitivo [illegible]

Avisos

Liga Uruguaya contra la Tuberculosis

Asamblea General Extraordinaria

ULTIMA CONVOCATORIA

Se invita á los señores socios de la Liga Uruguaya contra la tuberculosis para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 2 de Marzo á las 8 y 30 p. m. en el Ateneo de Montevideo.

ORDEN DEL DIA

Ampliacion de los estatutos sociales. Montevideo, Febrero 27 de 1905. 598 v mz 2 La Secretaría

José B. Gomensoro

Lo mobles [illegible] Sarandí esquina [illegible] Piedras núm. 131

EL VIERNES á las [illegible] venta de cantidad de muebles [illegible]

José L. Laugarou

EL DOMINGO 19 de Marzo á las 4 de la tarde.—En el paraje de su ubicacion.—19 espléndidos solares de terreno, ubicados con frente á la calle Libertad á 1 cuadra de la gran Avenida que va á los Pocitos y á 1/2 cuadra de la calle Constituyente y próximo al Parque Urbano.

Situacion inmejorable

Terrenos de poco costo y de inmenso porvenir

AL MEJOR POSTOR

El día indicado á las 4 de la tarde, venderé por cuenta de quien corresponda, al mejor postor, cuatro lindos solares de terreno, ubicados en uno de los parajes de mas porvenir, por su aproximacion al gran Parque Urbano, á la playa de Ramirez y á la gran Avenida que va á Los Pocitos.

DETALLE DE LOS SOLARES

[illegible]

José L. Laugarou

EL VIERNES 3 de Marzo á la una y media de la tarde.—En el nuevo patio de la Aduana.—De averías.—De 8 cajones bombonerías [illegible]

José M. Jorge

JUDICIAL—De las existencias de la Casa Brasilera, calle Sarandí núm. 217—Al mejor postor.

EL VIERNES 10 de Marzo á la 1 de la tarde [illegible]

Montes y Aguerre

La espléndida peluquería Artale, calle Cámaras 138, entre Sarandí y Buenos Aires. La mejor y mas lujosa de Montevideo. Toda la instalacion es nueva cuyo costo es de [illegible] Sus mercaderías primera clase. Perfumerías finas, ricas pinturas, pipas de oro. Espléndidos tocadores, etc. etc. Hay que visitar la casa para darse cuenta.

DE NOCHE

EL JUEVES 9 y VIERNES 10 de Marzo, siguiendo el sábado si fuera necesario, á las 8 1/2 en punto de la noche, remataremos á la mas alta postura todas las espléndidas existencias de esta conocida casa, pudiendo decirse que es la mas lujosa de Montevideo por sus espléndidas instalaciones.

Las mercaderías, perfumería y demás existencias de esta casa, la componen un buen surtido de artículos para hombre todo de primer calidad. Si hubiera intercsados se oyen ofertas por el todo. Todo comprador deberá seña.

Mas datos, Zabala 166 entre 25 de Mayo y Rincon. 609 fb 28

Club Uruguay

Se previene á los señores socios y sus invitados que no hayan recibido su invitacion para el baile de disfraz que tendrá lugar el 7 de Marzo, que pueden pasar por la gerencia á reclamarla. — Montevideo, Febrero 26 de 1905. 592 fb 26 y mz 4.

Hospital Británico de Montevideo

77, calle J. L. Cuestas

A las personas que necesitan intervencion quirúrgica y á los enfermos en general, esta institucion ofrece las comodidades de su propio hogar con las ventajas higiénicas exigidas por la ciencia moderna.

Enfermeras prácticas. Sala de operaciones bien instalada.

La comision directiva se permite llamar la atencion de los señores facultativos á este sanatorio, donde pueden efectuar sus operaciones, quedando así ampliamente bajo el tratamiento directo de sus médicos particulares.

CUERPO MÉDICO—Doctores Fairbanks, Juan T. Edye y H. Occhi Lagos.

MANUTENCION—Primera clase, (pieza sola), $ 3 diarios; segunda clase, (la de 2 camas), $ 2 diarios; tercera, $ 1 diario.

Para mas informes diríjase al mismo hospital ó al secretario.—A. B. Drayton.—

A los hacendados

Se venden 1500 ó 2000 reses de cría, criolla, buena clase y en buen estado. Se encuentran en Mataperros (Departamento del Salto), campos de sucesion Meneses. Para tratar: Juan J. Nario, San Eugenio y Hector Ribas, Orillas del Plata 202, Montevideo. 447 v.2 mzo.

BANCO BRITANICO

DE LA

AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1863

Londres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Montevideo, Rio de Janeiro, San Paulo y Bahía.

Capital suscrito .... £ 1.000.000 $ 4.700.000

Idem integrado .... » 500.000 » 2.350.000

Fondo de reserva .... » 325.000 » 1.527.500

Sucursal en Montevideo: Zabala, 94

El Banco gira sobre todas las plazas principales bancarias del mundo, y tambien sobre los pueblos de Italia y España.

Intereses á regir desde el 1.o de Setiembre hasta nuevo aviso:

Por depósito en cuenta corriente .. Nil

Idem á 7 días de aviso .... 1 % anual

Idem á 30 idem ....

Idem á 60 idem ....

Idem á 3 meses fijos ....

Idem á 6 idem ....

Por depósito en Caja de Ahorros con libretas ....

Mayordomo de Estancia

Juan Correa, ex-mayordomo de las estancias «Bella Vista», de don Carlos Reyles (padre) y «El Paraíso», se ofrece para el servicio de establecimiento de campo. Dirigirse á Alejandro Victorica, Estacion Molles. 536 v 3 mz

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Balance en 31 de Enero de 1905

ACTIVO

[illegible]

PASIVO

[illegible]

S. E. ú O.

Montevideo, 23 de Febrero de 1905.

Firmados: PABLO MAÑÉ, Presidente.—Eduardo Rolando, Gerente. [illegible] Sub-Contador.—Alfredo Arocena, Secretario.

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Estado demostrativo de la emision [illegible] en 31 de Enero de 1905

[illegible]

Montevideo, 23 de Febrero de 1905.

Firmados: Pablo Mañé, Presidente.—Eduardo Rolando, Gerente. [illegible]

Monte de Piedad Nacional

Calle Piedras esquina Ituzaingó

SECCION PRENDARIA

Por resolucion del Directorio del Banco de la República, la «Seccion Prendaria» estará abierta al servicio público, los días hábiles de 9 a. m. á 5 p. m.

El interés que cobra la Institucion sobre los préstamos con garantía de objetos prendarios es de uno por ciento mensual con rebaja á la cantidad prestada, estando incluidos en este porcentaje la comision de tasacion, gastos de seguros y gastos de conservacion que requiera la prenda original.

Los interesados podrán, siempre que lo consideren conveniente, autorizar la venta de la prenda en subasta pública, pudiendo retirar el primer sábado inmediato al día del remate, el excedente que resulte despues de cubierto el importe del préstamo, los intereses vencidos, gastos de anuncios y comision de remate.

Montevideo, Febrero 6 de 1905.

373 fb 8 v mzo 8. La Gerencia.

Monte de Piedad Nacional

Calle Piedras esquina Ituzaingó

DESCUENTA á los empleados y pensionistas de la Nacion sus respectivos haberes correspondientes á los meses vencidos y al mes corriente.

ANTICIPA pequeñas cantidades amortizables por mensualidades con garantía de sueldos y pensiones y firmas de industriales, comerciantes y propietarios.

GARANTE los alquileres mensuales de las casas que ocupan los pensionistas del Estado, y empleados de las oficinas públicas.

PRESTA con garantía de alhajas, objetos de arte, pianos y demás artículos determinados en sus Estatutos.

RECIBE depósitos á plazo fijo y á premio y en

CAJA DE AHORROS por cantidades de 1 á 2000 pesos con interés de cinco por ciento anual.

HORAS DE OFICINA

Para las operaciones prendarias, de 9 a. m. á 5 p. m.

Para las demás operaciones, de 11 a. m. á 4 p. m. La Gerencia.

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO 134

Capital autorizado y suscrito .... $ 2.200.000

realizado 1.509.029

DIRECTORIO

Presidente: don Martin Trabucati.

Vice-Presidente: don Angel Pastor.

Secretario: doctor J. A. Grispo Brandis.

Vocales: don Vicente Chiarino, don Santiago Marezzano, don Vicente Costa.

Director-Gerente: don Alejandro Tálice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Baring Brothers y Ca., Ld. N. M. Rothschild y Sons.—A. Ruffer y Sons.—Swiss Bankverein.

PARIS: De Rothschild Freres — Crédit Lyonnais. — Comptoir National d'Escompte. —Banque de Bordeaux.

HAMBURGO: Conrad Hinrich Donner.

ESPAÑA: N. Sainz é hijos — Credit Lyonnais — Garcia Calamet y Ca., Sobrinos de José Pastor.

ITALIA: Banca d'Italia — Banco Commerciale Italiano — Credito Italiano — B. Parodi & Fratelli, Hesal & Ca., J. de Fernex & Comp.

AUSTRIA: J. R. Pt. Stabilimento Austriaco de Crédito per Commercio é Industria.

SUIZA: Banca Delle Svizzera Italiana.

BELGICA: Banque Centrale Anversoise.

PORTUGAL: Banco de Miuro.

REPUBLICA ARGENTINA: Banco de la Nacion Argentina — Banco de Italia y Rio de la Plata — Nuevo Banco Italiano.

BRASIL: Rio Janeiro: Banco de la República del Brasil Brasilianische Bank fur Deutschland.

Bahía—Banco de Bahía, London Brasilian.

Pernambuco—Banco de Pernambuco Pereira Carneiro y Ca., London Brasilian Bank L.

Pará — Banco Comercial de Pará.

San Paulo — Banco do Commercio é Industria — Banco Commerciale Italiano.

Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas, Banco da Provincia.

CHILE: Banco de Chile—Banco Español é Italiano.

PARAGUAY: Banco Mercantil del Paraguay.

NUEVA YORK: Baring Magoun y Ca.

PAYSANDU: Juan Chaplin.

SALTO: B. y N. Solari.

MERCEDES: Luis B. Mouriño.

El Banco da giros y cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias y hace efectivos pagos por giros postales telegráficamente sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, Rusia, Francia, Alemania, Suiza, Austria, etc.

Recibe valores en custodia y dinero en cuenta corriente á plazo fijo.

TASA DE INTERESES

DESDE EL 1.O DE JUNIO HASTA NUEVO AVISO

PAGA

Por depósito en cuenta corriente á la vista .... 1 % al año

A retirar con 30 días de aviso ....

A plazo fijo de 3 meses ....

A idem idem idem idem ....

CAJA DE AHORROS

Recibe cualquier cantidad y paga los siguientes intereses:

Sobre depósitos á la vista despues de 30 días cumplidos ....

Sobre depósitos á 3 meses ....

Idem idem 6 meses ....

COBRA

Por anticipos en cuenta corriente, convencional.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Este establecimiento, de acuerdo con el Banco de Italia, ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas y cupones del CONSOLIDADO ITALIANO 3 y 5 % en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Londres, Paris y Berlin.

El Banco está abierto todos los días, de 10 á 2 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m. — Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los GIROS POSTALES y CAJA DE AHORROS.

120 ab 1.o un. Director-Gerente.

Sociedad Francesa de Socorros Mútuos

ARAPEY 228

Llamado á licitacion para trabajos de pintura y refacciones interiores á efectuarse en el local que ocupa esta Sociedad, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por la Comision Directiva.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados en la Secretaría de esta Sociedad, que se abrirán el día 15 de Marzo á las 8 1|2 p. m. El pliego de condiciones queda á la disposicion de los interesados en esta Secretaría, Arapey 228, todos los días hábiles de 8 á 11 de mañana y de la 1 á las 5 p. m.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio fuere mas conveniente ó el de rechazarlas todas sino encontrara ninguna aceptable.

Montevideo, Febrero 23 de 1905.

573 v mzo. 7. La Comision.

Banco de Londres y Rio de la Plata

CALLE CERRITO 203

Casa Matriz, en Londres

SUCURSALES

Paris, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Mendoza, Bahía Blanca, Concordia, Paysandú, Salto, Rio Janeiro, Pernambuco, Pará, Santos, San Pablo.

CAPITAL:

Autorizado .. £ 2.000.000 ó sean $ 9.400.000

Suscrito .. » 1.500.000 » » 7.050.000

Realizado .. » 900.000 » » 4.230.000

Fond. de Res. » 1.000.000 » » 4.700.000

El Banco da y toma giros y emite cartas de crédito sobre las principales ciudades del mundo.

Tambien expide giros postales sobre todos los pueblos de Italia que tengan Oficina Postal y en general se ocupa de toda clase de operaciones bancarias.

TASA DE INTERESES

Desde la fecha hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes:

SE ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente á .... Nil

Sobre depósitos á 30 días de aviso por cantidad convencional .. 1 o/o anua

Sobre depósitos por 3 meses fijos por cantidad convencional .... 1 o/o »

Sobre depósitos por 6 meses fijos por cantidad convencional .... 1 o/o »

SE COBRA

En cuenta corriente sobre descubierto abierto .... 7 o/o anual

En cuenta corriente sobre descubierto en Cuenta Especial (Convencional)

En cuenta corriente sobre des-[illegible]

Sociedad Filantrópica Cristóbal Colon

Llámase á propuestas para el suministro de pan á esta sociedad, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que estará de manifiesto en esta secretaría á disposicion de los interesados en el local de la misma, calle de Mercedes núm. 399, todos los días hábiles de 8 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 8 de Marzo próximo á las 1 p. m.

Montevideo, Febrero 25 de 1905.

585 v mzo 8 La secretaría.

Banco de la República Oriental del Uruguay

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitacion para la construccion del edificio que ocupará el Monte de Piedad Nacional en el terreno sito en la calle Colonia entre las de Ciudadela y Florida, cuya obra deberá ajustarse estrictamente al pliego de condiciones y planos respectivos, que se hallan á disposicion de los interesados todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. en esta secretaría.

Las propuestas se recibirán en la misma secretaría hasta el día 14 de Marzo próximo á las 3 de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los proponentes presentarán como depósito de garantía para su admision la suma de quinientos pesos y el Banco se reserva el derecho de elegir la propuesta que considere mas conveniente ó rechazarlas todas, sino las encontrase aceptables.

Montevideo, Febrero 20 de 1905.

510 v mzo 14 Alfredo Arocena, secretario.

Banco de la República O. del Uruguay

Fundado por ley de la nacion de fecha 4 de Agosto de 1869

CASA CENTRAL: ZABALA 73

SUCURSALES en Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, Rosario, Florida, Canelones, Colonia, Maldonado, Trinidad, San Fructuoso, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San Eugenio, Fray Bentos, Nico Perez y Carmelo.

Capital autorizado .... $ 12.000.000,00

Capital suscrito .... » 6.000.000,00

Capital integrado .... » 5.223.118,49

Fondo de reserva .... » 223.118,49

Fondo de prevision .... » 150.000,00

OPERACIONES DEL BANCO

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y PLATA.

DESCUENTOS de documentos de comercio.

CARTAS DE CREDITO Y ORDENES TELEGRAFICAS sobre las plazas comerciales de Europa y América.

GIROS SOBRE EL EXTERIOR sobre todas las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, etc. y ESPECIALMENTE sobre los de la República Argentina.

GIROS, ORDENES TELEGRAFICAS Y TRANSFERENCIAS sobre todas nuestras sucursales mediante pequeñas comisiones.

COBRANZAS DE CUPONES Y DIVIDENDOS encargándose de remitir su importe al punto que se designe.

COBRANZAS DE LETRAS Y PAGARES POR CUENTA DE TERCEROS en la capital y campaña.

TITULOS EN CUSTODIA.

COMPRA Y VENTA DE TITULOS.

En Casa Central desde [illegible] de Mayo de 1902 hasta nuevo aviso

ABONA

En cuenta corriente [illegible]

En depósito 3 plazo fijo — 3 meses [illegible]

En depósito 6 plazo fijo — 6 meses [illegible]

En depósito á mayor plazo — Convencional

En Caja de Ahorros [illegible]

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente, etc. [illegible]

EDUARDO ROLANDO, gerente.

Banco Cooperativo

DE AHORROS

25 de Mayo numero 222

LA CONVOCATORIA

Se invita á los señores Accionistas del Banco Cooperativo de Ahorros á concurrir á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en las oficinas del Banco el día 3 del mes de Marzo á las 9 p. m. [illegible]

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán inscribir sus acciones hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

Montevideo, Febrero 24 de 1905.

434 v 3 mzo. El Secretario

BANCO HIPOTECARIO

DEL URUGUAY

Préstamos hipotecarios económicos

Este Banco ofrece al público hasta nuevo aviso préstamos hipotecarios á los plazos de 5, 10, 15, 20, 25, y 30 años, en condiciones excepcionalmente ventajosas para los prestatarios, de interés y amortizacion.

Tales condiciones podrán apreciarse teniendo en cuenta el siguiente ejemplo:

El tomador de un préstamo de pesos 1.000 oro á 30 años solo tendría que abonar POR AMORTIZACION DEL CAPITAL E INTERESES, la cantidad de $ 8.22 CENTESIMOS MENSUALES, PAGADEROS AL FIN DE CADA MES, DE CADA TRIMESTRE O DE CADA SEMESTRE, á eleccion del tomador del préstamo.

Las ventajas de que con solo $ 8.22 CENTESIMOS MENSUALES pueda servirse el interés y la amortizacion de cada $ 1.000 oro de préstamo, son tan evidentes, que resulta innecesaria toda otra demostracion.

Debe prevenirse ademas, que los tomadores de nuestros préstamos PODRAN CHANCELARLOS EN CUALQUIER EPOCA, DENTRO DE LOS 30 AÑOS DEL PLAZO MAXIMO, SIN ABONAR MAS INTERESES QUE LOS QUE CORRESPONDAN HASTA EL DIA DE LA CHANCELACION.

En esta misma forma hará el Banco préstamos hipotecarios, SIN LIMITACION DE CANTIDAD, según las garantías que se ofrezcan, equitativamente aforadas.

Por informes, ocúrrase al Banco, calle Zabala núm. 167 y Sarandí núm. 138. 159 pm

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

CAPITAL REALIZADO $ 1.594.000

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo — CONVENCIONAL

Por descuentos —

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra ocho por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

Montevideo, Enero 22 de 1905.

Avisos marítimos

COMPANHIA

Novo Lloyd Brazileiro

LINEA SUR

Salidas de Rio Janeiro los días 1.o y 17 de cada mes, con destino á Montevideo haciendo escalas en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajhy Florianópolis y Rio Grande.

Vapor brasilero.

SANTOS

[illegible] Con destino á Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Desterro, Itajahy, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Rio de Janeiro.

LINEA SEMANAL [illegible]

Vapor brasilero

DIAMANTINO

Saldrá el 1.o de Marzo de 1905, á las 6 p. m.

Con destino á Rosario, Corrientes, Asuncion, Villa Concepcion, Puerto Murtinho, Corumbá y Cuyabá.

Por cargas, encomiendas, valores y pasajes ocurrir á la Agencia: PIEDRAS 139. Humberto Bertoni, Agente.

CRONICA COMERCIAL

BOLSA

Febrero 28 de 1905.

OPERACIONES OFICIALES

1.a rueda

DEUDA CONSOLIDADA

[illegible]

2.a Rueda

DEUDA CONSOLIDADA

[illegible]

DEUDA C. DE TESORERIA

[illegible]

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

[illegible]

EMPRESTITO EXTRAORDINARIO 1897

2.a serie

$ 5.600 para mañana 92 90

CAMBIOS

Escasa importancia han ofrecido ayer los negocios en giros sobre Europa, con motivo de la paralizacion que aun persiste en los negocios de productos.

De una casa exportadora de Buenos Aires, se colocaron ayer con uno de los Bancos particulares 20,000 francos cheque Paris á 5.11 pagadero aquí.

De esta plaza se vendieron tambien á bancos 20,000 francos á 5.08 en letras comerciales y á 51 15|16 peniques á 90 días vista.

En giros bancarios se realizaron tambien varias operaciones á los precios que mas abajo consignamos.

Sobre el Brasil la plaza acusó alguna flojedad, en sentido de que se ha declinado la cotizacion del cambio bancario sobre Londres en el mercado de Rio, ofreciendo con tal motivo muy escasa animacion los negocios en giros.

Papel bancario á la vista se colocó á 17.550 reis por $ 1, y comercial con Banco á 17.550 á 90 días.

A última hora el mercado cerró con giradores de letras bancarias á la vista á 17.500 y con tomadores de papel comercial á 17.700 á la vista y 17.750 á 90 días.

[illegible]

DEUDA CONSOLIDADA Y FERROCARRILES

Entregas diarias de la Tesorería de Aduanas al Banco de Londres y Rio de la Plata, para el servicio de intereses y amortizaciones:

Excedente para el 53.a trimestre vencido 1.o de Mayo de 1905 .... $ 344.445 06

Entregas en Febrero hasta el día 25 .... $ 368.183 70

Febrero 28 correspondiente al día 27 .... $ 119 58

Total .... $ 380.303 28

EMPRESTITO URUGUAYO

Entregas diarias de la Tesorería de Aduanas al Banco de Londres y Rio de la Plata, para el servicio de intereses y amortizaciones:

Entregado desde Enero 1.o á Enero 31 de 1905 .... $ 41.090 34

Entregas en Febrero hasta el día 25 .... $ 45.000 46

Febrero 28 correspondiente al día 27 .... $ 2.581 2

Total .... $ 47.581 74

LA CONSOLIDADA

Londres, 28—Deuda Consolidada á 67.77 por ciento.

TELEGRAMAS COMERCIALES

Buenos Aires, 28—Mercado de lanas flojo. [illegible]

[illegible]

PRODUCTOS DE GANADERIA

Febrero 28 de 1905.

LANA

Hoy termina una quincena que para todos los frutos en general ha sido de entradas muy reducidas. De este fruto la diferencia menor comparada con la anterior es de 3.139 bolsas menos.

Los arribos de esta quincena están representados por 3.124 bolsas procedentes del interior y 76 fardos y 622 bolsas del litoral, que forman un total de 76 fardos y 3.746 bolsas, con 246.250 kilos.

La entrada general habida por diversas vías desde el comienzo de la zafra hasta hoy alcanza á 2.066 fardos y 102.747 bolsas con 20,528.850 kilos.

La situacion del mercado ha continuado poco animada durante esta quincena [illegible]

[illegible]

CUEROS VACUNOS SECOS

[illegible]

CUEROS VACUNOS SALADOS

[illegible]

CUEROS LANARES

[illegible]

CUEROS DE POTRO

[illegible]

CUEROS SILVESTRES

[illegible]

CERDA

[illegible]

PLUMA

[illegible]

CEREALES

TRIGO

[illegible]

MAIZ

[illegible]

LINO

[illegible]

FORRAJES

[illegible]

PRODUCTOS DE MOLINO

[illegible]

OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS

[illegible]

ENTRADA DE FRUTOS Y CEREALES

Día 27

[illegible]

EMBARQUES DE EXPORTACION

Día 27

[illegible]

FAENA SALADERIL 1904-1905

[illegible]

PASO DE LOS TOROS

Jaume Hnos y Cía. 5.080

Cabezas 1886 109.849

En igual fecha 1904 .... 249.988

En igual fecha 1903 .... 250.571

PRECIOS

Bueyes: $ 23.

Novillos: $ 15 á 24.

Vacas: $ 15 á 17.50.

Tablada del Norte

[illegible]

PARA ABASTO

[illegible]

PARA SALADERO

[illegible]

PARA INTERIOR

Novillos: $ á 17.50, 15.

Vacas: $ á 13.50, 16.50, 11.

LLEVAN VALIJA

[illegible]

VAPORES DE ULTRAMAR ESPERADOS EN MARZO

[illegible]

VAPORES A SALIR PARA ULTRAMAR EN MARZO

[illegible]

MANIFIESTOS DE LOS VAPORES DE ULTRAMAR

[illegible]

SOCIETE GENERALE

Transports Maritimes á vapeur

SERVICIO REGULAR

De Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCES

LES ALPES

Comandante BONNOT

Saldrá el 4 de Marzo de 1905

Para Santos, Rio Janeiro, Málaga Marsella y Barcelona.

EL VAPOR FRANCES

ITALIE

Comandante NICOLAI

Saldrá el 9 de Marzo de 1905

Para Islas Canarias, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles (sin tocar en el Brasil).

Flota de la Compañia

LINEA DE LA AMERICA DEL SUD

«Algerie», 4.309 toneladas y 3.000 caballos; «France», 4.268 id y 2.800 id; «Italie», 4.19 8id y 2.800 id; «Espagne», 4.144 id y 3.200 id; «Provence», 4.075 id y 2.400 id; «Aquitaine» 3.390 id y 4.000 id; «Les Alpes», 4.163 id y 4200 id; «Les Andes», 1.830 id y 2400 id; «Bretagne», 2.200 y 1.200 id.

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.a clase serán de cuenta de la Compañia.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.a y 2.a clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados, calle Colon núms. 78a. 78b.

Para pormenores, ocúrrase al agente, calle Colon núms. 78a y 78b.

Rosauro, y Batler Ca.

COMPAÑIA TRASATLANTICA

(Antes A Lopez y Cia.)

VAPORES Y CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL FIJO

El magnífico y lujoso vapor-correo español.

LEON XIII

Saldrá el 2 de Marzo de 1905.

Con destino á Las Palmas, Cadiz, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Carril, Villagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Se expiden billetes de LLAMADA para los puertos arriba expresados.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Para mas informes, ocurrir á la Agencia.

Taranco y Cia.

CALLE 25 DE MAYO 214, ESQ ZABALA

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES - CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES

ATLANTIQUE

Comandante LE TROADEC

Saldrá el sábado 4 de Marzo de 1905

PARA

SANTOS
RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
LISBOA
Y BURDEOS

Los pasajeros de primera clase primera categoría, (de ida y vuelta ó ida solamente) tienen el derecho de interrumpir su viaje en cualquier puerto de escala y de continuar el viaje por los paquetes de la compañía ó por cualquiera de la Royal Mail Steam Packet C.o ó de la Pacific Steam Navigation C.o.

Para mas informes y para tratar del flete y pasajes, ocúrrase á la Agencia: calle Cerrito 169.

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

Società (reunite Florio e Rubatino

Para Barcelona Génova y Nápoles.

ORIONE

Comandante PICCONI

Sale el 2 de Marzo de 1905

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

Regina Margherita

Comandante: COSTA

Sale el 16 de Marzo de 1905.

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una ú otra sociedad, serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías.

Por pasages, carga, informes, etc., dirigirse al agente.

ANTONIO PIAGGIO

Calle Piedras 194.

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Las Palmas Barcelona, Génova y Nápoles.

VAPOR-CORREO

SAVOIA

Comandante MOTTA

Saldrá el 9 de Marzo de 1905

Para Santos, Rio Janeiro, Tenerife, Barcelona, Génova y Nápoles.

VAPOR-CORREO

Duca di Galliera

Comandante: BURLANDO

Saldrá el 23 de Marzo de 1905

Por pasages, carga, informes, etc., dirigirse al agente.

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Solis 65, esquina Cerrito.

PACIFIC STEAM Navigation Company

Linea quincenal de vapores entre Liverpool, Rio de la Plata y Valparaiso

Con escala mensual en Port Stanley (Islas Malvinas)

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA

ORITA

(A DOS HELICES)

Capitan H. W. RAYES

Saldrá el 5 de Marzo de 1905

Para Rio Janeiro, San Vicente, Lisboa, Vigo, La Pallice (La Rochelle) y Liverpool.

VICTORIA

Capitan J. RICHARDS

Saldrá el 17 de Marzo de 1905

Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Coruña, La Pallice, (La Rochelle y Liverpool.

PANAMA

Capitan W. STYER

Saldrá el 2 de Abril de 1905

Para Rio Janeiro, San Vicente (C. V.) Lisboa, Vigo, La Pallice, (La Rochelle) y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

ORISSA

(A dos hélices)

Capitan: T. M. TAYLOR R. N. R.

Saldrá el 11 de Mayo de 1905

Para Port Stanley (I. M.), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

ORUBA

Capitan F. E. KITE

Saldrá el 26 de Mayo de 1905.

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

Saldrá el 26 de Febrero de 1905.

OROPESA

(A dos hélices)

Capitan: LEUSDAY HAY

Saldrá el 8 de Abril de 1905.

Para Port Stanley (I. M.), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

Se expiden pasajes para: Nueva York y Boston vía Inglaterra, en combinacion con los vapores de las lineas «White Star» y «Cunard»; Australia, vía Londres; Paris, vía La Pallice; y los siguientes puntos de España: Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao; así como tambien para Panamá, Centro América y demás puertos del Pacífico.

Se expiden órdenes de llamada de todos los puertos donde tocan los vapores.

Los vapores de la Compañia efectúan el viaje á Europa en sólo 17 dias.

NOTA—El pasaje para Vigo ó Coruña según el itinerario, cuesta $ 37.60.

Por pasajes, fletes y demás pormenores, ocúrrase á

Wilson, Sons & Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO — BUENOS AIRES — ROSARIO

Calle Misiones núm. 117 — Reconquista 30 — Livertad núm. 567

ant os, San Paulo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco y San Vicente 202 abn

Navegacion á vapor Nicolás Mihanovich

Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Linea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:

EOLO y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo, los martes y sábados con trasbordo en Buenos Aires.

Linea del Uruguay con los vapores:

Paris, Triton, Hélios, Júpiter y Paraguay

Salidas de Montevideo los lunes miércoles, jueves, viernes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.

El «Paraguay» sale los jueves para los puertos orientales y argentinos del rio Uruguay, sin tocar en Buenos Aires y haciendo escalas en la Colonia.

Linea del Paraná, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá, con dos salidas semanales (los Martes y Viernes), de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martin, Golondrina, Montevideo, Centauro

Para más informes ocurrir á los agentes

CHRISTOPHERSEN Hnos. — CALLE PIEDRAS [illegible]

OMNIBUS

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacen de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, en la calle San José número 15, á favor de don José Abel Sataris. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Setiembre de 1904 hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta dias se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 15 de 1905. — José Martinez. 433 v mzo 10.

AL COMERCIO — En cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Rafael Morasco he vendido á don Angel Agresta todas las existencias y útiles de mi casa de negocio que en el ramo de almacen y despacho de bebidas tenía establecida en la calle Colonia núm. 223 y General Rondeau núm. 11, de esta ciudad.—Los que se consideren acreedores contra dicha casa, pueden presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos para serle abonado; como tambien abonará cualquier otra cuenta que mi encargado don Constante L. Bermudez, haya hecho á su nombre por mi citado negocio.—Estas publicaciones serán por el término de treinta dias pasado los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 4 de 1905.—José M. Pavon. 339 v mzo 10.

AL COMERCIO — L. Delpeck, calle Washington 69 a. Teléfono de Montevideo 1066. Se encarga de contabilidades por mes y de todos trabajos de contabilidad para el comercio. 340 v mzo 7

AL COMERCIO — Participo al comercio y al público en general que he vendido á los señores Sobrero y Ca. todas las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacen y ferretería, haciendo esta publicacion á los efectos del decreto ley 26 de Septiembre próximo pasado, y citando á todos mis acreedores por el término de 30 dias para que presenten sus créditos en mi domicilio ó acreedores en la misma razon social compradora.—Montevideo, Febrero 2 de 1905.—Sobrero y Ca. — Manuel Canel. 308 v 2 mzo.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Los que suscriben participan al comercio y al público en general que han efectuado la venta de la casa de comercio que tenían establecida en Salsipuedes, Paso de los Catalanes, Departamento de Tacuarembó, á don Benito Baldomir y Hno. A los efectos de lo dispuesto en la ley de Setiembre 26 de 1904 los que se consideren con derecho de cobro contra nuestra firma pueden presentar sus créditos en Montevideo, á los señores Casas y Aguerrebere, Rondeau 811, que les serán satisfechos. — Salsipuedes, Febrero 8 de 1905. — Nicolás Cal é hijos. 379 v 5 mzo.

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de don Alberto Tibechi las existencias de mi casa de negocio sito en la calle José L. Terra núm. 81 a y b, de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 21 de 1905. — Manuel Meaños. 524 v 18 mz.

AL COMERCIO — En cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general, que he vendido al señor José Renero las existencias y útiles de mi casa de comercio que en los ramos de almacen, tienda, ferretería y sus anexos, tenía establecida en la Estacion Chamberlain, Departamento de Tacuarembó. Los que por cualquier título se consideren mis acreedores, deberán presentarse con los justificativos dentro del término legal; pasado éste el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 20 de 1905. — Faustino Lacraud. 522 v mz 15

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de los señores Ramon Santa María y Ca., el almacen de comestibles y bebidas, al por menor ó al detalle, denominado «Almacen y Baratillo del Plata» que tenía establecido en la calle Orillas del Plata número 250, esquina á la de Piedad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 21 de 1905. — Manuel Martinez. 539 v mzo. 14.

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de don José A. Perez las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Yaguaron núm. 183 esquina Maldonado, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 21 de 1905. — Antonio Bermudes. 525 v 18 mzo.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Participo al comercio y al público en general que he contratado vender á los señores Antonio Odicini y Ernesto Bacigalupi, la casa de comercio establecida en Puntas de Mansevillagra en el ramo de almacen, tienda, ferretería y zapatería que fué de don Domingo Tróccolio. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren con derecho de cobro de cuentas de dicha casa presenten sus créditos en la Farmacia Sierra, calle Sierra 130.—Montevideo, Febrero 26 de 1905. — Claudio Ottati Nadileo. 576 v 22 mzo.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Con esta fecha ha sido amigablemente disuelta la sociedad, que en el ramo de sastrería, giraba en esta plaza, bajo la razon social de Angel Faravelli y Francisco Martegani quedando á cargo del señor Faravelli el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Febrero 25 de 1905. 578 v 3 mzo.

AVISO — Los que suscriben participan al comercio que en esta fecha, segun escritura pasada ante el escribano don Agustin J. Moratorio, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza, bajo la firma de L. Bonomi Morelli y Ca., haciéndose cargo de su Activo y Pasivo la nueva firma que se ha constituido bajo la razon social de Wettstein Niding y Ca. — Montevideo, Febrero 14 de 1905. — L. Bonomi Morelli y Ca. 432 v 14 mzo.

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público, que he contratado vender, á favor de don Juan B. Mérnies, las existencias de mi negocio al menudeo, sita en la calle Zabala número 122 (Teja). A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 16 de 1905. — Nicolás Udoy. 461 v mzo 10.

AL COMERCIO—Hago saber al comercio y al público en general que, queriendo dedicarme exclusivamente á la compra de cereales, frutos en general y barracas y no pudiendo con este motivo atender debidamente á mi casa de comercio, he vendido á mi señor hermano Antonio J. Alvarez, todas las existencias de ella, quien ha incorporado á estas las de su casa de San Jacinto.—San Bautista, Febrero 16 de 1905.—Justo A. Alvarez. 469 v mzo 12

AL COMERCIO — Habiéndonos vendido don José Garrido hijo la barraca Uruguaya situada en la calle Constituyente número 105, se llama á los acreedores de dicho señor para que se presenten dentro de 30 dias al mencionado domicilio, á los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1905. — Panario y Belarzo Gallego. 445 v mz 6

AL COMERCIO — Debiendo ingresar como socio activo en mi casa de negocio, que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle Juncal 201, don Manuel G. Sanjorge, ruego á todo el que se considere acreedor del establecimiento citado, á cobrar su crédito, de acuerdo con la ley vigente. — Montevideo, Febrero 18 de 1905. — Salvador Pallares. 487 v mzo 14

AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Por escritura autorizada, el dia trece del corriente mes, por el escribano don Constantino Piacenza, ha sido disuelta, de común acuerdo, la sociedad que tenían establecida en esta plaza para la explotacion del almacen «Florida», los señores Manuel Garibaldi y Lorenzo Finocchietti, en la esquina de las calles Soriano y Florida, quedando á cargo del activo y pasivo, el socio don Manuel Garibaldi. — Montevideo, Febrero 16 de 1905.—Manuel Garibaldi — Lorenzo Finocchietti. 474 v 14 mzo.

AL COMERCIO—Los que suscriben, participan al comercio y al público en general, que segun escritura pública, autorizada por el escribano don Osvaldo Acosta, el dia 7 del mes actual, han disuelto totalmente y de común acuerdo, la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma Lago y Pesquera quedando las cuentas á cobrar exclusivamente á beneficio de don Vidal Pesquera. — Montevideo, Febrero 17 de 1905. — José Lago—Vidal Pesquera. 482 v 2 mzo.

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público que he contratado vender, á favor de don Juan Amengual, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rivera número 260 esquina Victoria, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 12 de 1905. — Miguel de Leon. 419 v mzo 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he prometido vender á mi socio don Juan Torres, la parte que me corresponde en la casa de negocio que en el ramo de panadería tenemos establecida en la calle Arenal Grande núm. 201, denominada Panadería Parisiense, cuya firma ha girado bajo la razon de Torres y Mas.—Los que tengan cuentas á cobrar se servirán pasar por la referida casa dentro del término de 30 dias, á fin de abonarles su importe.—Pasado dicho término se procederá al otorgamiento de la respectiva escritura.—Montevideo, Febrero 23 de 1905.—Onofre Mas. 599 v mz 19

AL COMERCIO — Por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don José E. Alonso, he vendido á don Alberto A. Gonzalez la casa de comercio que con la denominacion de «Libreria y Papelería del Ateneo», tenía establecida en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio núm. 156, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la casa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago estas publicaciones, llamando á todo el que se considere acreedor de la casa á que comparezca dentro del plazo de 30 dias á hacer efectivos sus créditos.—Montevideo, Febrero 24 de 1905.—José F. Catenra. 565 v mzo 19

AL COMERCIO — Participamos que por escritura pública, autorizada el dia 20 del corriente, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Hoz y Ca. Habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la nueva firma Hoz, Davila y Ca., pídese á los que se consideren acreedores, se presenten en la calle Rincon números 215 y 217, dentro del plazo que otorga la ley á deducir sus respectivos rederchos.—Hoz y Ca. 522 v mzo. 14.

COMERCIAL — Hacemos saber al público que con fecha 26 de Enero ppdo. hemos vendido á don Domingo Bordagaray el depósito de cereales que teníamos establecido en Villa Colon. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre último hacemos esta publicacion á fin de que los que se consideren acreedores concurran á dicho establecimiento á cobrar sus créditos dentro del término de 30 dias de esta publicacion. — Montevideo, Febrero 10 de 1905. — Angel Fossati y Ca. 391 fb 11 v mzo 11.

COMERCIAL — Hacemos saber al público que hemos disuelto la sociedad que teníamos en una zapatería situada en Colon, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Victorio Galli, y á fin de que los que se consideren acreedores concurran á cobrar sus créditos dentro del término de treinta dias; hacemos esta publicacion en cumplimiento á las disposiciones vigentes. — Montevideo, Febrero 12 de 1905. — Victorio Galli. — José Tesido. 491 v 14 mzo.

CASA DE CAMPO—Se alquila una cómoda casa constando de 8 piezas y demás comodidades, tiene cañerías de gas y aguas corrientes y 100 varas de fondo, con árboles frutales. Inmediato al Hospital Militar. 8 de Octubre 273. Informes en el 275 ó en la calle Ibicuy 273, Montevideo. 238 v mz 16

DE ACUERDO con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre último, hago saber al comercio y á mis relaciones que he vendido á los señores Manuel J. Fiandino é hijos mi casa de cambio y giros sita en la calle 18 de Julio 12, esquina de Andes. Los que se consideren acreedores deben concurrir dentro del plazo que aquella ley establece á la misma casa. Pasado el cual quedará el comprador desligado del deber de responder á reclamo futuro. — Montevideo, Febrero 11 de 1905. — José Masanés. 396 v mzo. 6.

FONDA VENDIDA — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de los señores Rodriguez y Fernandez la fonda denominada «Fonda de Europa» que tenía establecida en la calle Misiones núm. 34 entre las de 25 de Agosto y Rampla de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 23 de 1905. — Pedro Pujol. 548 v 19 mz.

HUMEDAD—Se garante sacar cualquier humedad ó filtracion en las paredes por medio del asfalto y portland; trabajo garantido; precios convencionales. — Angel Garimundi, albañil.—Calle Rivera núm. 64, entre Piedad y Minas. 1 v mzo 5

HABIENDOSE disuelto la firma que suscribe retirándose el socio señor Blanco, se pide á los que se consideren con algun derecho contra la citada firma se sirvan presentar sus comprobantes dentro de 8 dias, pasado cuyo término no se atenderá reclamacion alguna.—Montevideo, 22 de Febrero de 1905. —Blanco y Padilla. 551 v mzo. 18

JUGO DE UVA — Se expende á 10 centésimos la copa y á 0.60 centésimos el litro, en «Jauja», calle 25 de Mayo núm. 175. 558 v mzo 24

LICEO NORTEAMERICANO PARA NIÑAS—Calle San José núm. 257.—Montevideo.—Las clases del corriente año se abren el miércoles 1.o de Marzo de 1905.—La directora asistirá al Liceo de 10 á 12, todos los dias (menos domingo) para facilitar cualquier dato á las personas que lo deseen. Hay vacantes para seis pensionistas solamente. 544 v mzo. 5.

PONGO EN CONOCIMIENTO del público que, segun escritura pública pasada en la escribanía del doctor Osvaldo Acosta, el dia 16 del corriente, he vendido, al señor Felix Murugarren el establecimiento «Instituto Universitario» y «Seccion de Enseñanza Secundaria», quedando á mi cargo el activo y pasivo hasta el 31 de Enero ppdo. y siendo de cargo del señor Murugarren el activo y pasivo del 1.o de Febrero en adelante.—Montevideo, Febrero 18 de 1905. — Doroteo Williman. 493 v 14 mzo.

DANTEON—Cementerio del Buceo, casi á la entrada en la calle principal, se permuta uno por otro, en otro local del mismo, los que quieran colocar un gran Mausoleo. La posicion es inmejorable; en el escritorio, señor Canto, calle Misiones número 147, informarán. —Montevideo, 21 Febrero de 1905. 507 v mzo. 8.

DEPARTIDOR DE ESQUELAS — Miguel Santana ha trasladado su domicilio á la calle Guaná núm. 22, esquina Juan Manuel Blanes y Cordon al Sud, se encarga de hacer repartir esquelas, diarios, periódicos, folletos, etc., etc., contando para esto con un personal de repartidores competentes en el ramo. — Teléfono: La Cooperativa.

SE HACE SABER al público que he contratado vender á don Floro Catepon un depósito de mercaderías de mi propiedad que tengo en Mal Abrigo, cuarta seccion de este departamento, citando al efecto á todos mis acreedores por el término que marca la ley para que se presenten á justificar sus créditos; pues pasando dicho término el comprador queda desligado á toda obligacion y responsabilidad. Los justificativos deberán ser presentados en mi casa en Mal Abrigo. — San José, Febrero 10 de 1905. — Felix Lorenzotti. 389 v mz 6

SE VENDE el antiguo almacen y depósito de cereales de la Fuente, por ausentarse su dueño del país. Darán razon Avenida General Rondeau 1002. 456 v mz 15

SE DESEA ALQUILAR una casa moderna de altos ó de bajos, sin altos, con piezas y demás comodidades, en la ciudad nueva, situada entre San José hasta Maldonado y Andes hasta Vasquez. — Escribir esta imprenta, bajo las iniciales A. R. 515 v mzo. 2.

SE VENDE veinte y tres mil varas de terreno, con cien metros de frente, sobre el camino Aldea, con empedrado y cultivados con árboles frutales, pozo manantial, aparente como para una casa quinta, por el precio de 18 centésimos la vara. Para tratar: calle La Paz núm. 42. 476 v mzo. 2.

SE OYEN PROPUESTAS—Para el arriendo del conventillo frente al Mercado Central, esquina Ciudadela y Yerbal. Ocurrir: calle Cerro núm. 126. 528 v mzo 4

SE VENDE un terreno con 23 metros de frente á la calle Cerro Largo, y 34 metros á la calle Médanos. Area: 795 metros. No se admiten corredores. Informes: Rio Negro 272. 532 v 20 mzo.

SE VENDE un almacen con muy buena clientela. Escribir á esta imprenta á A. G. 541 mz 30

UN TERRENO EN LOS POCITOS — Se vende sin intervencion de corredor, un espléndido terreno en la parte mas pintoresca de la Avenida de los Pocitos. Para tratar: calle Defensa núm. 51a. 697 v mzo 18

Oficiales

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y de Comercio.

Esta oficina, á los efectos consiguientes avisa al público y al comercio:

Que los señores Starieco y Ca., del comercio de esta capital, se han presentado solicitando el registro de las marcas de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes:

Sombrerería, mercería y bonetería en general, flores, plumas y adornos de fantasía, y cuya marca consiste en la denominacion: «Maroñas» y «P. P.» y etiquetas correspondientes.

Montevideo, Febrero 21 de 1905.

582 v mz 1.o — Ricardo Sanchez, director.

Oficina de Crédito Público

DEUDA PUBLICA

Desde el 1.o de Marzo próximo se pagarán los intereses de las siguientes Deudas:

Empréstito Extraordinario de 1897. 1.a serie, 31.o Trimestre.

Idem idem idem—2.a idem, 25.o idem.

Montevideo, Febrero 25 de 1905.

Miguel V. Martinez, director.

581 v mzo 1.o

Jefatura Política y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía llama á licitacion para el dia 3 del mes entrante á las 4 p. m. para las obras de albañilería, carpintería, pintura y blanqueo á efectuarse en la casa de la comisaría de la 21.a seccion, Villa Colon, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Comisaría J. de Ordenes á disposicion de los interesados haciendo presente que será aceptada la propuesta que mas convenga á los intereses de la reparticion y rechazadas todas si no conviniere ninguna.

Montevideo, Febrero 24 de 1905.—Por autorizacion. José F. Eneas, oficial 2.o 563 v mzo 3

Sucursal del Monte de Piedad Nacional

CALLE SORIANO núm. 28

A partir del dia 15 del próximo mes de Marzo, las operaciones pendientes en la Sucursal del Monte de Piedad, deberán ser liquidadas ó renovadas por los interesados, en el local de la casa Central, calle Piedras esq. Ituzaingó, de 9 a. m. á 5 p. m.— Montevideo, Febrero 12 de 1905. — La Gerencia. 411 v mz 11

Jefatura Política y de Policía de la Capital

EDICTO DE POLICIA

Durante las fiestas del próximo Carnaval y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Superior Gobierno, de fecha 7 de Marzo de 1892, el Jefe Político y de Policía de la Capital, dispone:

Artículo 1.o — En los dias 5, 6, 7 y 12 del mes de Marzo, destinados á las fiestas de Carnaval, es prohibido en absoluto arrojar agua, ya sea con pomitos, ó en cualquier otra forma, polvos y toda clase de sustancias sin excepcion alguna.

Art. 2.o Queda igualmente prohibido á los dueños de casas, ó encargados principales y vendedores ambulantes, la venta de los artículos mencionados anteriormente bajo pena de multa y decomiso de los artículos, por la policía.

Art. 3.o En las expresadas fiestas es permitido el uso de serpentinas, pero será penado como corresponda el que las arroje en envoltorios conteniendo piedras ú objetos contundentes ó en otras formas que no sean las adecuadas al juego, que puedan lastimar ó perjudicar á los transeuntes. Tambien es permitido el uso de papel picado y flores.

Art. 4.o Es enteramente libre el uso del disfraz, debiendo los presidentes de comparsas munirse de un permiso que les será expedido gratis por la comisaría de Ordenes de la Jefatura.

Art. 5.o Son tambien libres los bailes de máscaras y de particular, previo aviso á la jefatura, en cada caso.

Art. 6.o Cuando el uso del disfraz lo requiera se podrán llevar armas figuradas, quedando prohibido el traje militar, el de clero y el que represente cualquier congregacion religiosa.

Art. 7.o Queda prohibido el hacer uso del Pabellon Nacional y tocar ó cantar el Himno Patrio.

Art. 8.o Los contraventores á las disposiciones que preceden serán multados por la policía, en diez pesos, penados con tres dias de arresto ó sometidos á juez competente, segun la gravedad de la falta.

Art. 9.o Los comisarios y demás agentes de policía quedan encargados de dar cumplimiento al presente edicto que, para conocimiento general se publica con la anticipacion debida. — Montevideo, Febrero 17 de 1905. — Por autorizacion. *José F. Encas*, Oficial 2.o.

465 v mr 3.

Comandancia de Marina

2.a LICITACION

Montevideo, Febrero 24 de 1905.

Con autorizacion del ministerio de Guerra y Marina, se llama—por segunda vez—á propuestas para la venta de la ex-cañonera General Rivera.

El pliego de condiciones é inventario del buque, se encuentran en la secretaría de esta Comandancia á disposicion de los interesados.

Las propuestas serán abiertas el dia 9 de Marzo entrante á las 3 p. m.

566 v mzo 9

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Sub-Receptorías del ramo dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que ten gan cinco años de término los primeros y dle los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.

Montevideo, Enero 19 de 1905.

178 ero 20 v ab 20 — La Direccion.

Tesorería General de l. Pública

Montevideo, Febrero 25 de 1905.

Esta tesorería procederá en los dias 27 y 28 del corriente y 1.o, 2 y 3 de Marzo próximo al pago del presupuesto de alquileres de casas de este departamento, por el mes de Diciembre pasado.

588 v mzo 4 — El tesorero general.

Tesorería General de l. Públ'ca

Montevideo, Febrero 25 de 1905.

Esta tesorería procederá en los dias 27, 28 del corriente y 1.o, 2 y 3 de Marzo próximo al pago de los presupuestos de Personal Enseñante, Institutos Normales y Escuelas de Aplicacion, correspondientes al mes de Diciembre pasado.

587 v mzo 4 — El tesorero general.

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y de Comercio.

Esta oficina, á los efectos consiguientes avisa al público y al comercio: Que el señor Federico Clarfeld, de esta plaza, en representacion del señor Franz Ant. Mehlem de Bonn (Alemania), se ha presentado solicitando el registro de las marcas de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Loza y cerámica artística y porcelana, y cuyas marcas consisten en las denominaciones: «Bonn» y «Royal Bonn» y etiquetas correspondientes.

Montevideo, 23 Febrero de 1905.

Ricardo Sanchez, director.

577 v 1.o mzo.

Direccion de Cementerios

Habiendo solicitado permiso el señor José Parma, propietario del sepulcro número 188 del primer cuerpo del Cementerio Central para extraer los restos de Teresa O. de Dalorso, Francisco Bazzano, Francisco Capelo, Bernardo Codda, María E. Corradi, Rosa Freire de Corradi, Juana Passerini de Latorre, Angel Dalorse, Enrique Fregone, Eusebio Piñeiro, Elvira Queirolo, María Capellateti, Maulio Pastorino, Juan B. Savedo, Adolfo Zunino, Felipe E. Pereyra, Matilde Moro, Arturo Coutino y un resto sin chapa.

Se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Diciembre 14 de 1904.

2402 db 14 v mzo 14 — *La Direccion.*

Direccion General del Registro de Estado Civil

Esta Direccion, debidamente autorizada, llama á licitacion, por segunda vez, para las refacciones á efectuarse en el local que ocupan sus oficinas, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por el Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados que se abrirán en presencia del director general y de los interesados que concurran el miércoles 1.o de Marzo próximo, á la una de la tarde.

El pliego de condiciones queda á disposicion de los interesados en esta Direccion, calle de Canelones núm. 143, todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.—Montevideo, 23 de Febrero de 1905.—p. a. — Horacio Tezanos, oficial 1o.

545 fb. 23 v mzo. 1o.

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia pública

LLAMADO A CONCURSO

Por disposicion de la Corporacion, de fecha 11 del corriente, se llama á concurso para proveer una plaza de Catedrático de la Escuela de Enfermeros, dependiente de esta Comision, de acuerdo con el reglamento y programa que están á disposicion de los interesados en la Secretaría General (Hospital de Caridad, calle Washington), todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Los aspirantes deberán presentar en la secretaría hasta el 15 de Abril próximo sus respectivas solicitudes extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los documentos que acrediten:

1.o Ser ciudadano natural ó legal y mayor de edad, y hallarse inscripto en el Registro Cívico Permanente

2.o Poseer título de médico inscripto en el Consejo Nacional de Higiene ó ser estudiante de 5.o ó 6.o año de medicina.

Las pruebas tendrán lugar en los dias y horas que oportunamente se indicarán.—Montevideo, 16 de Enero de 1905.—La Direccion.

148 v ab 15

Monte de Piedad Nacional

HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De órden superior se hace saber á los interesados que el dia 8 de Marzo próximo se pagará el presupuesto del mes de Octubre, correspondiente al primer grupo de las Clases Pasivas, compuesto de las siguientes listas:

Plana Mayor Activa.
Jefes y Oficiales en cuartel.
Menores y Pensionistas Civiles.

Montevideo, Febrero 27 de 1905.

700 v mzo 8. — La Gerencia

Judiciales

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Carlos T. Brunet para que por sí ó por apoderado legalmente constituido comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Rincon número 63, dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en los autos que le han iniciado los señores Hermann Krabb y Compañía, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 550 v mzo. 20.

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber: Que en expediente seguido ante este Juzgado por la sucesion de don Juan Giusto, por rectificacion de partida, se ha dictado la siguiente resolucion: Montevideo, Diciembre [illegible] 1904 — Y visto este juicio, promovido por la sucesion de don Juan Giusto, por rectificacion de la partida de bautismo corriente á f. 8. Resultando de la informacion sumaria plenamente fundado que en dicha partida se han producido los errores que se expresan en el escrito testimoniado de f. 2. Considerando la conformidad prestada por el Ministerio Público y lo que prescribe el artículo 1.o de la Ley promulgada el 9 de Julio de 1888, en definitiva fallo: mandando que se corrija el apellido del padre, poniendo Giusto en vez de Giusti á haciendo las otras correcciones que se expresan en f. 2. Páseese copia de esta sentencia á la Direccion de Registro Civil—haciendo referencia de dicho escrito y adjuntándose la partida en f. 8. Publíquese esta sentencia en dos diarios, por diez dias y en oportunidad y sin escrito se agregarán los impresos. Y tasadas y satisfechas las costas, archívese — Pittamiglio — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, en Montevideo, á diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Doy fé: Avelino Barbot, Actuario. 552 v mzo. 4.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Carolina Lagos de García, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 27 de 1905.—Antenor R. Pereira, escribano público. 595 v 12 mzo

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Ferrari de Arbeleche, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1905. — Juan P. Musto, Escribano Público. 361 v mzo 11

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Barbieri y Julia Lupi, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1905. — Juan P. Musto, Escribano Público. 362 v mzo 11.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se cita y emplaza á don Hector Ferrari para que comparezca dentro del término de noventa dias por sí ó por apoderado constituido en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Luis Ferrari, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 30 de 1905 —Juan P. Musto, escribano público. 283 v mzo 4

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Antonio Pisano y doña María Rognone, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 16 de 1905. — Antenor R. Pereira, Escribano Público. 462 v mzo. 20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Graciana Othecar de Mar Quisá, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1905.—Pedro Moreno, Actuario. 460 v 12 mzo

CONVOCATORIA — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se convoca á los acreedores de don Pedro Palacios á junta general que con el objeto de tomar en consideracion la propuesta de arreglo hecha por el concursado, tendrá lugar en este Juzgado, calle Rincon núm. 52, el dia cuatro del entrante Marzo á las cuatro de la tarde.—Se previene á los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y que la junta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Febrero 16 de 1905.—Pedro Moreno, actuario. 469 v mzo 4

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á los acreedores del concurso de don Rodolfo del Pino, para que concurran á la junta que tendrá lugar el dia 10 del entrante mes de Marzo, á las 2 de la tarde, en la oficina del Juzgado, calle Sarandí núm 158, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 20 de Febrero de 1905.—Juan P. Musto, escribano público. 511 v mzo 4

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Mussio, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1905. — Juan P. Musto, Escribano Público. 513 v mzo. 4.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Laura, Virginia y Aurelio Las Cazes y Encarnacion Bonilla de Las Cazes, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, 20 de Febrero de 1905. — Juan P. Musto, Escribano Público. 512 v mzo. 4.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á los acreedores del concurso de don Javier Alvarez para que concurran á la junta que tendrá lugar el dia 13 del corriente mes de Marzo en la oficina del Juzgado, calle Sarandí 158 a, á las 2 de la tarde, con el objeto de resolver el pedido que hace el concursado sobre quitas y esperas. Se previene que la Junta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Febrero 22 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. 542 v mzo. 12.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Lorenza Margarita Gonzalez de Fernandez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1905.—Juan P. Musto, escribano público. 572 v mzo 9

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á los acreedores del concurso de don Salvador Arego para que concurran á la junta que tendrá lugar el dia 23 del entrante mes de Marzo, á las 2 de la tarde en la oficina del Juzgado, calle Sarandí número 158, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 25 de 1905. — Juan P. Musto, Escribano Público. 579 v 22 mzo.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber á los acreedores del concurso de don Victor Seré que se hallan de manifiesto en esta oficina por el término de veinte dias el estado y graduacion de créditos presentados por el síndico de dicho concurso. — Montevideo, Febrero 25 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. 574 v 10 mzo.

AVISO JUDICIAL — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 849 del Código de Procedimientos, se hace saber á los señores Roman y Coste que en el juicio que les ha promovido el concurso de Enrique Roman, se ha dictado la sentencia definitiva que á continuacion se transcribe: Montevideo, Febrero 7 de 1905. — Vistos en primera instancia estos autos promovidos por el concurso de don Enrique Roman contra los señores Roman y Coste por cobro de la suma de treinta y un mil setecientos treinta y nueve pesos cuarenta y ocho centésimos oro argentino. Resultando que al entablar la demanda el apoderado del síndico expresa en su escrito de f. 12: — 1.o Que el indicado crédito resulta de la cuenta corriente acompañada agregada hoy al f. 79, que ha sido extraída de los libros de comercio de la casa fallida por el contador de la quiebra y del mandato judicial; 2.o Que segun esa cuenta, en 7 de Marzo de 1899 se iniciaron relaciones comerciales entre la casa E. Roman de Buenos Aires y la firma «Roman y Coste» de esta plaza con una remesa de mercaderías por valor de ocho mil quinientos veinte y un pesos cinco centésimos oro argentino; 3.o Que desde entonces el saldo deudor ha seguido ascendiendo hasta alcanzar el 16 de Marzo de 1903, fecha en que se cerró la cuenta, á la suma de treinta y un mil setecientos treinta y nueve pesos cuarenta y ocho centésimos, para cuyo cobro deduce la presente demanda; 4.o Que estudiando esa cuenta se llegó á la conclusion de que la firma E. Roman fué durante todo el espacio de tiempo que comprende, la que se encargó de adquirir en varias casas europeas fuertes facturas de mercaderías, que eran remitidas directamente á la sociedad Roman y Coste; 5.o Que, además, los gastos de los viajes efectuados por uno de los socios de la casa demandada eran pagados por E. Roman, quien tambien se constituyó fiador de los señores Roman y Coste, garantiendo compromisos contraidos por éstos con casas de Paris; 6.o Que sea cual fuera el orígen de las partidas que figuran en la cuenta, la obligacion de pagar el saldo que arroja contra los señores Roman y Coste es indiscutible; y 7.o Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192, 205, 213, 707 y siguientes del Código de Comercio pide se condene á los demandados al pago de la suma antes referida, sus intereses y las costas y costos del juicio. Resultando: que conferido traslado de la demanda y notificado éste en f. 15 vta. no habiendo concurrido los demandados á estar á derecho en el juicio, fueron declarado en rebeldía por el auto de f. 41 vta. que se les hizo saber por edictos segun constan de los diarios agregados á f. 45, f. 46, f. 48, f. 49, f. 50 y f. 52. Resultando: que dados por presentados en rebeldía de los demandados los escritos de contestacion á la demanda y de dúplica (autos de f. 4 vta. y 58 vta.) se abrió la causa á prueba por resolucion de f. 65 vuelta, produciendo la parte actora la que corre de f. 71 á f. 116, consistente en el testimonio de contrato social de f. 76 informe de f. 83 y f. 106 y posiciones de f. 115, dadas por absueltas segun auto de f. 113 vta. Resultando que por su parte los demandados no produjeron prueba alguna como así se constata en el certificado del actuario de f. 112; y Considerando: que del dictamen pericial expedido por el contador don Felix M. Figuera á f. 83, resulta demostrado: 1.o Que los libros de la casa de comercio de don Enrique Roman estaban llevados con arreglo á las prescripciones legales; 2.o Que la cuenta corriente presentada con la demanda está de acuerdo con las constancias de esos libros; y 3.o Que la suma que, segun dichos libros adeudan los señores Roman y Coste, es precisamente la que se reclama: treinta y un mil setecientos treinta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos oro argentino. Considerando que: tales antecedentes, sacados de los libros del acreedor, pueden ser invocados en el caso como prueba suficiente; de acuerdo con lo que dispone el art. 76 del Código de Comercio (concordante con el 63 del argentino) desde que la cuestion es entre comerciantes por hechos de su comercio, y los demandados no han presentado asientos en contrario ni prueba alguna que los contradijo. Considerando que si á esa prueba se agregan las posiciones dadas por absueltas en rebeldía de los demandados y más que todo el silencio guardado durante todo el juicio por quienes á tener algun derecho se habrian apresurado á observar y discutir los fundamentos de la accion que contra ellos se iniciaba, no puede dejarse de convenir en que en autos exista prueba concluyente de que realmente deben los señores Roman y Coste la suma que se les exige; y considerando: lo que prescriben los arts. 443 y 446 del Código de Procedimiento, 225 del de Comercio y 603 del Civil. Por estos fundamentos definitivamente juzgando, fallo condenando á los señores Roman y Coste al pago, dentro de diez dias, de la cantidad reclamada y sus intereses desde la fecha de la demanda é imponiéndoles las costas y costos del juicio y ejecutada y cumplida que sea esta sentencia, archívese el expediente. — Julio Bastos. — Montevideo, Febrero 10 de 1905. — Salvador Aguerrebere, actuario. 421 v 2 mzo.

Remates

José B. Gomensoro

De la mueblería y casa de compraventa y préstamos de los señores A. Barredo y C.a, sita en la calle Colon núm. 118.—Por conclusion de negocio.

EL MIERCOLES 1.º de Marzo y EL JUEVES 2 á la una de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura de todas las grandes existencias de esta casa.

Hay un buen lote de alhajas de oro, plata, brillantes y diamantes, una cantidad de libros en varios idiomas, algunas obras de mérito, una rica mesa de billar para casin, muebles en general, sillas de Viena y otras clases, bancos de carpintero y herramientas, un torno, altillo de pino, toldos de la calle.

Exijo garantía en dinero á todo comprador.

La entrega se hará por la mañana siguiente á cada dia de remate.

El primer dia se rematarán las alhajas. Detalle por los carteles ó visitar la casa. 593 fb 27

José B. Gomensoro

DE LA CASA ESQUINA

Calle Orillas del Plata y Yaguaron 168 y 170.

Edificada para levantarla de altos.

EL JUEVES 2 de Marzo, á las 5 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del país, esta casa de construccion sólida, con gran sótano utilizable en todo el terreno, que tiene un área de 204 varas cuadradas.

Tiene un salon en la esquina para negocio, 4 habitaciones, una pieza alta, cocina, letrina, algibe, patio y una pequeña claraboya.

Caño maestro y adoquinado pago á las dos calles.

Está pronta para edificarla de altos.

TITULOS BUENOS

Gastos de escritura, certificados é impuesto para la Universidad, por cuenta del comprador.

Se dará 300 pesos en garantía.

El remate tendrá lugar en la misma casa, la que puede visitarse. 589 fb 26

José B. Gomensoro

DE LA PROPIEDAD DE ALTOS

Sita en la calle Maldonado núm. 71 y 73 Entre Andes y Convencion

Posesion importante.

[illegible] Venta en la misma

EL MIERCOLES 15 de Marzo, á las 5 de la tarde, remataré, á la mas alta postura, sin ninguna limitacion, hay que venderla, por órden de su dueño.

Esta propiedad que consta de casa alta y otra de bajos, con buenas comodidades para familia y con un jardin en el fondo.

Su terreno mide 12 y 1|2 varas de frente por 50 de fondo.

Formando una área de 625 varas cuadradas.

Tiene algibe, aguas corrientes, cañería de gas, adoquinado, vereda y arrimos pagos.

La buena situacion de esta propiedad hace que siempre esté alquilada.

TITULOS BUENOS

Escritura, certificados y el impuesto para la Universidad, son por cuenta del comprador.

Se dará el diez por ciento de garantía. 591 fb 26

Avelino G. Buela

POR AVERIA

De portland en barricas marca Elefante, en la barraca del Norte, de los señores F. Paullier é hijos, calle Andes y Orillas del Plata.

EL VIERNES 3 DE MARZO de 1905 á las 2 y media de la tarde, con intervencion de la Direccion General de Aduanas, de los señores Agentes de Seguros y por cuenta de quien corresponda, venderé en remate público á la mejor oferta, despachado á la vista y sin reclamo, lo siguiente, desembarcado del vapor inglés «Imperial Prince»:

Catorce barricas Portland marca Elefante, de 100 kilos cada una, con avería.

Cuatro idem, idem, idem de 180 idem idem idem.

En seguida por cuenta de quien corresponda

Ochenta bolsas Portland marca Elefante en buen estado.

Veinticuatro barricas Portland diferentes marcas, cada una 180 kilos.

Venta despachado al contado y á oro sellado.

La entrega se hará en el dia ó al siguiente del remate.

NOTA—Todo comprador está obligado á dar garantía en dinero.

620 v mzo. 3.

Manuel M. Macció

De un terreno con edificio en ruinas.

Calle Yaguaron esquina Pozos del Rey.

EL VIERNES 3 de Marzo, á las 5 p. m. remataré con arreglo al siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 3 del entrante Marzo, á las 5 p. m., y por el martillero don Manuel M. Macció, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble que á continuacion se describe: Un terreno con las mejoras que contenga sito en la Aguada, compuesto de 10 metros 46 centímetros de frente al Este, sobre la calle Yaguaron 21 metros 95 centímetros de fondo, con frente al Norte, á la calle Pozos del Rey, ó sean 229 metros cuadrados, 5.570 de superficie total. Se previene 1.o que el mejor postor en el acto de aceptársele la oferta, deberá consignar el 10 % en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda á las dos terceras partes de su tasacion en $ 918.88; y 3.o Que la venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos sucesorios de Nicolás, Pablo y Ana Rossi. — Montevideo, Febrero 13 de 1905. — Pedro Moreno, Actuario.

440 fb 14 v 3 mz

José L. Laugarou

EL MIERCOLES 1.o de Marzo á las 3 de la tarde. En mi «Tattersall», calle Agraciada número 50, esquina Cuareim.

De 20 potros mestizos especiales de tiro liviano marca C. M. del establecimiento del señor Gregorio Meráu.

El dia indicado, á las 3 de la tarde, venderé este espléndido lote de potros mestizos, especiales para tiro liviano y para formar caballos de andar y para el trabajo de estancias, etc.

Dichos animales estarán en exposicion la víspera del remate, á las 4 de la tarde

Enseguida: Varios carneros Ramboni Let. Romney March, caras negras, etc. y vacas lecheras con cria chica al pié.

10 caballos mestizos mansos de andar.

10 caballos mestizos mansos de tiro.

Gran cantidad de persianas de cedro una gran partida, 1 jaula, etc.

530 fb 21.

José L. Laugarou

Importante y sensacional remate

El jueves 2 de Marzo

A las 4 de la tarde.—En el paraje de su ubicacion.

De una hermosísima CASA (PALACETE)

CON JARDIN

Sita en la calle Victoria núm. 87 entre las de Palmar y Carapé.

Espléndida posicion, gran altura y rodeado de grandes edificios y quintas como ser: el palacete del señor Urrubey, la quinta del señor Amy y otras varios.

Próxima al boulevar y en el paraje de los Tres Cruces.

El Tranvía Oriental pasa por su frente, y á una cuadra y media y dos, los del Este, Pocitos y Union.

Casa especial tanto para invierno como para verano; edificada con buenos materiales y su construccion es de primer órden y lo mejor. El terreno mide 25 varas de frente por 50 varas de fondo.

Recomiendo esta espléndida casa á los señores estancieros que vengan á residir con su familia á la ciudad.

VENTA AL MEJOR POSTOR

Detalle:

La casa se divide en dos pabellones, en medio de los cuales hay un gran jardin. A la derecha consta de gran salon y tres espléndidas piezas dormitorios corridos, gran cuarto de baño, dos servicios para la familia y servidumbre, etc., etc.

La otra parte de la casa se compone de gran salon, cuatro espléndidas piezas, dormitorio, gran despensa, bodega, buena cocina, pequeña despensa anexa y al fondo, entre las dos alas, gran comedor para 20 personas, con balcones al jardin del fondo.

En el primer patio, gran claraboya corrediza, plantas finas, etc., etc.

En el segundo patio, gran parral, con su buen zarzo de hierro, gran algibe con buena agua y escalera de hierro para dos piezas de servicio que hay en los altos. En el fondo de la casa gran jardin con plantas finas y árboles frutales. Materiales, como he dicho, de primer órden, al frente 4 grandes balcones de marmol, gran portada y gran puerta cancel; toda la tirantería es de hierro, las baldosas mosaicos de los patios y corredores, han sido importadas de Europa. Cielo rasos en todas las piezas, estucados de yeso, empapeladas y pintadas.

Gran sótano en toda la casa, lo mismo que gas y aguas corrientes.

Empedrado y vereda pagos. Títulos buenos, á disposicion de los interesados, en mi escritorio, calle Cerrito núm. 187. Garantía por la compra, $ 1.000 oro. Escrituras y certificados por cuenta del comprador.

Para visitarla ocurrir á mi escritorio, calle Cerrito núm. 187, ó en la misma propiedad los dias lunes, jueves y viernes, de 5 á 7 de la tarde. 364 fb. 7.

José L. Laugarou

EL VIERNES 3 de Marzo, á las tres de la tarde. En mi «Tattersall» calle Agraciada número 50, esquina Cuareim.

De 5 carros de playa, 1 carretilla, 14 mulas y 4 caballos de tiro, arreos, etc.

El dia indicado, á las 3 de la tarde, venderé al mejor postor lo siguiente:

5 carros de playa con elásticos en perfecto estado. Arreos correspondientes á estos carros.

1 carretilla grande de elásticos y sus arreos, 2 jardineras grandes sin toldo con arreos.

14 mulas mestizas y criollas de tiro (mansas). 4 caballos de tiro (mansos).

Venta al contado, en oro sellado. La entrega una vez concluido el remate.

Estará todo en exposicion la víspera del remate á las 5 de la tarde.

556 fb 23

José L. Laugarou

El viernes 17 de Marzo

JUDICIAL

En el vestíbulo de la Bolsa

A las dos de la tarde

Del valioso campo situado en Libertad, San José, conocido por el Establecimiento «La Choza», del señor Justino Sellanes. (Rincon de Mauricio, Tigre).

Campo de pastoreo de lo mejor, especial para labranza.

Area total: 519 hectáreas, 1.815 metros ó sean 703 cuadras mas ó menos.

Espléndido para invernada y especial para una cabaña, con aguadas especiales, poblaciones, galpones, bretes, mangas, etc. Gran arboleda, alambrado, etc.

A las tres de la tarde

De la chácara situada en el pueblo Libertad con buena arboleda, cantidad de árboles frutales y otras varias mejoras compuesta de 8 hectáreas 9.745 cent.

A las tres y media de la tarde

De un solar de terreno situado en la «Aldea» de este departamento, señalado en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco, con el número 37 y compuesto de un área superficial de 461 metros 175 decim. cuadrados.

El dia indicado y á las horas descriptas venderé en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, los bienes arriba mencionados, de acuerdo con el siguiente

EDICTO

Por mandato del señor Juez L. de lo civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público, que el dia 17 del entrante Marzo, á las 2, tres y tres y media de la tarde, respectivamente, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se va á proceder por el martillero don José L. Laugarou, con asistencia del actuario y alguacil del juzgado, á la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una fraccion de campo de pastoreo compuesta de quinientas diez y nueve hectáreas mil ochocientos quince metros, situada en la sexta seccion del departamento de San José, señalada con la letra B en el plano levantado por el agrimensor Senen Rodriguez, el dos de Noviembre de mil ochocientos noventa, y cuyos linderos son: por el Norte doña Leonor y don Andrés Cachon, por el Sur el Rio de La Plata, por el Este con la cañada Pajas Blancas y por el Oeste con doña Carmen Moron y Cachon, la que ha sido tasada por el mismo agrimensor Rodriguez en la suma de veinte mil setecientos sesenta y cuatro pesos y 06 centésimos. 2.o Una fraccion de chácara situada en el pueblo Libertad, señalada con el número sesenta y ocho, en el plano levantado por don Pedro Ponce, en cinco de Mayo del mil ochocientos noventa y uno, compuesta de un área de ocho hectareas nueve mil setecientos cuarenta y cinco centímetros, que linda por el Oeste con el arroyo Las Flores, por el Sud con el pueblo Libertad, por cuya línea mide ciento cincuenta y ocho metros treinta centímetros, por el Este con la sucesion de don Luis B. Supervielle, midiendo cuatrocientos treinta y dos metros ochenta centímetros y por el Norte con don Felipe Ascorbe, por donde mide doscientos quince metros, la que ha sido tasada en cuatrocientos treinta pesos con setenta y siete centésimos. 3.o Un solar de terreno situado en la Aldea de este departamento, señalado con el número treinta y siete, en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y compuesto de un área superficial cuadrada de cuatrocientos sesenta y un metros ciento setenta y cinco decímetros, teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, sobre la calle Santa Catalina, por igual extension de fondo al Norte, por donde linda con Victor Salagoyti, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Oeste, lindando con el solar número treinta y ocho, la misma extension por el Este, lindando con el treinta y seis, el que ha sido tasado en ciento treinta y ocho pesos con treinta y cinco centésimos. Se previene: Primero—Que no se admitirá oferta que no exceda á las dos terceras partes de la tasacion de cada uno de los bienes. Segundo:—Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del producido de la venta en el acto de serle aceptada, á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos y Tercero: —Que la venta ha sido ordenada en los autos sucesorios de Justino Luis Sellanes. — Montevideo, Enero 27 de 1905 — Pedro Moreno, actuario. 603 fb 27

Ricardo Sienra

IMPORTANTE REMATE DE MERCADERIAS

En mi casa calle Rincon número 87

HOY MIERCOLES 1.o de Marzo, á la una en punto, se procederá á la venta de un importante surtido de mercaderías para la entrante estacion.

AL MISMO TIEMPO

Gran surtido de colchas y frazadas. 617 fb. 28.

E. Landinelli y Ca.

De averías—Con intervencion de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda.

EL JUEVES 2 del mes entrante á la una en punto, remataremos al contado y á la vista frente al depósito General Artigas número 2:

42 barriles vino tinto.

A las dos en el segundo patio del despacho de Aduana:

Un cajon 30 piezas de crea de algodon.

596 fb 26.

Manuel B. Comesaña

¡De un hermoso solar de terreno, en el Parque Urbano! — Calle Estanzuela entre Juan M. Blanes y Defensa.—Posicion de gran porvenir, plutoresca, etc. Empedrado pago. Por su costado pasan 4 líneas de tranvía.

EL DOMINGO 5 de Marzo á las 5 p. m., daré principio á la venta en remate público y al mejor postor, del expresado solar de terreno en el paraje arriba indicado. Su terreno mide 6.54 varas por 36.32 varas de fondo. Area superficial: 237.53 varas cds. Recomiendo mucha puntualidad á los pichinchetos, pues tengo órden de quemarlo á cualquier precio.

Títulos inmejorables. Gastos de escrituracion y certificados por cuenta del comprador. El mejor postor oblará 50 $ en garantía. Mi escritorio: Piedras 171. 606 fb 27

Mendoza Garibay

Judicial y al mejor postor.—Dos lindos solares en la calle San Fructuoso, entre los números 186 y 190, que son dos buenos edificios entre Arenal Grande y Porongos y frente á la calle Emilio Reus. Terreno firme, alto y cuadrado al frente.

De acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, dictada en el juicio seguido por don Francisco Piria contra don Juan Pendola por ejecucion de hipoteca, se hace saber: que el dia 13 del entrante mes de Marzo á las 3 p. m. y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y alguacil, á la venta en remate almoneda y al mejor postor de dos solares de terreno situados á inmediaciones del Arroyo Seco en este departamento, señalados en el plano respectivo con los números trece y catorce de la manzana núm. 510, compuestos ambos: por ser contiguos de una extension superficial cuadrada de 638 metros 56 decímetros 22 centímetros y 17 milímetros; que se deslindan así: 17 metros 19 decímetros al Sud á la calle de San Fructuoso, por 36 metros 9 decímetros y 37 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con los solares 8 y 20, al Este con el 15 y al Oeste con los solares 9 á 12 inclusive. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento del producido de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. Los antecedentes respectivos se encuentran en la oficina actuaria sita en la calle Treinta y Tres núm. 139, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Febrero 23 de 1905.—Avelino Barbot, actuario.

Para ver el plano y por mas datos á mi oficina, calle Sarandí núm. 204. 561 v fb 24

Julio R. Alvarez

JUDICIAL

En la Villa del Cerro. De un solar de terreno compuesto de 639 metros 13 decímetros con frente á las calles Austria y China, manzana 59 letra C.

EL JUEVES 9 de Marzo, á las 3 de la tarde, en las puertas del Juzgado calle Rincon 160, venderé el solar mencionado, de acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: Que el dia nueve de Marzo próximo, á las tres de la tarde, en las puertas del Juzgado, calle Rincon 160, se va á proceder á la venta en remate público y almoneda, por el martillero don Julio R. Alvarez, asistido por el Alguacil y Actuario, de un terreno situado en la Villa del Cerro, en este Departamento, en la manzana número cincuenta y nueve, letra C, compuesto de seis mil trescientos treinta y nueve metros y trece decímetros, de figura irregular, y mide cincuenta y tres metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, á la calle pública; por el Norte, mide ochenta y cinco metros noventa centímetros que dan frente á la calle de China; por el Sud, sesenta y cuatro metros cuarenta y tres centímetros de frente á la calle Austria; y por el Este, cuya línea está dividida en dos pedazos, uno de treinta y cinco metros noventa y seis centímetros, y tres milímetros al lado Norte y otro al Sud de veinte y un metros veinte centímetros de frente al Este, á la calle pública. Este terreno ha sido tasado en la suma de setecientos sesenta pesos con sesenta y nueve centésimos y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de precio, en el acto de serle aceptada su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria, Rincon 160, á disposicion de los interesados por el término legal. Esta venta ha sido ordenada en los autos seguidos por don Felipe M. Iglesias contra don Alberto Boryley y don Pedro Blanes. — Montevideo, Febrero 21 de 1905. — Avelino Javier Aguirre, Escribano público. 540 v mzo 9

José Caramés

JUDICIAL

Tasacion bajísima, las dos terceras partes 22061.41

DEL GRAN PALACETE

DE ARTEAGA

Calle Solis núms. 67, 69 y 71

¡¡OJO CAPITALISTAS!!

Se va á vender con arreglo al presente edicto:

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Julio Bastos se hace saber al público que el dia 9 del entrante mes de Marzo á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público por el martillero don José Caramés de la finca situada en la calle Solis números 67, 69 y 71, de esta ciudad compuesto el terreno de un área superficial de 618 metros con 80 decímetros cuadrados, se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de su tasacion, habiendo alcanzado ésta á la suma de $ 33.092.11 y que el mejor postor oblará el diez por ciento á los efectos del C. P. C.

Lo relacionado se manda vender en los autos seguidos por el Banco de la República con doña Urbana R. Garay de Arteaga.

Montevideo, 22 Febrero de 1905.

531 fbro 21

José Real

Importante remate.—De animales vacunos y lanares, útiles rurales, etc.—Por liquidacion del establecimiento ganadero de don Fernando Berbouet, situado en Chamangá, 6.a seccion de Flores.—(En virtud de caducar el contrato de arrendamiento).

El dia 2 del próximo mes de Marzo de 1905 á las 8 de la mañana y en el propio establecimiento, campo que fué de Cantera y actualmente de don Pedro Ramos, en el lacado paraje de Chamangá, situado á 5 leguas de Trinidad, á 8 de Durazno y 8 de Sarandí Grande, venderé á la mas alta oferta y dinero de contado, sin retirar lote, todas las existencias del mencionado establecimiento ganadero, que á continuacion se expresan:

ANIMALES OVINOS—800 capones merinos, en su mayoría gordos, para plaza.

300 id id 6 dientes, para invernar.

800 ovejas de vientre, en excelente estado.

500 borregos y borregas de dos dientes.

1000 ovejas con borregos de primavera.

6 carneros Merinos, provenientes de la renombrada cabaña de Iguarán.

ANIMALES VACUNOS—160 novillos, de 3 años, Hereford y Durham.

150 vacas, de vientre, sin terneros, idem.

130 vaquillonas y novillos, de 18 meses, Hereford.

120 novillos y vaquillonas de 18 meses, Durham.

130 vacas con terneros de primavera, Durham.

120 vacas, con terneros de primavera Hereford.

5 toros Hereford (7|8), provenientes de la conceptuada cabaña de don Alberto Stenra. Esta hacienda es de alta mestizacion, toda supera á la media sangre.

La lana del establecimiento del señor Berbouet es una de las mas reputadas del departamento y lo comprueban los elevados precios obtenidos por ese producto, desde hace varios años, que han batido el record en esta zona, con ser la que produce en general mejores lanas en el país.

Las ventas se harán por lotes, en el número y condicion detallada anteriormente, sin perjuicio de modificar esa forma si así conviniere al propietario y á los interesados.

Las haciendas vendidas serán abonadas al contado el mismo dia del remate; teniendo derecho todo comprador á mantener en el campo sus animales hasta el dia 10 de Marzo, bajo su responsabilidad y cuidado.

Nota—A las personas que asistan al remate y sus peones se les proporcionará en el establecimiento todas las comodidades posibles, comida, etc.—Trinidad, Febrero de 1905. —El rematador. 451 fb 15

Jaime Maeso

De dos buenas propiedades bien situadas y muy convenientes, con frente á la calle Piedad números 87 y 87a, al lado de la de Uruguay y Durazno números 128 y 130, al lado de la de Arapey. La venta es para reparticion de herederos, al mejor postor, pues se precisa vender para terminar una sucesion. Los títulos que son buenos y demás antecedentes pueden verse en la escribanía del señor Dominguez, calle 18 de Julio núm. 517.

EL JUEVES 2 de Marzo á las 4 1|2, venderé la buena y central casa de bajos y altos, calle Durazno núms. 218 y 130, con 2 patios, 5 piezas, cocina, algibe, aguas corrientes, excusado con caño maestro, algibe y demás comodidades en la casa baja. Produce 22 pesos y los altos que son hermosos, tienen 6 piezas, corredores, escalera de mármol, aguas corrientes, cocina, excusado con caño maestro. Produce 22 y 1|2 pesos mensuales. La situacion de esta propiedad es muy conveniente, muy central y está siempre alquilada y su construccion es buena, y como reunen grandes comodidades tanto los altos como los bajos son á propósito para sacar gran renta del capital que se coloque en ellas.

A las 5 1|2 en el lugar de su ubicacion venderé la buena casa dividida en dos cuerpos con frente á la calle Piedad núms. 87 y 87a, al lado de la de Uruguay, compuesto el departamento núm. 87a de cuatro piezas, gran patio, cocina, bomba, excusado caño maestro y demás comodidades. Estos dos cuerpos de edificio producen 53 pesos mensuales, y como son centrales, muy cómodos, están siempre alquilados.

Su construccion es sólida, moderna, y la venta tanto de una casa como de la otra es obligada, al mejor postor, para reparticion de herederos.

Por cada propiedad darán de garantía 200 pesos. Por mas informes Plaza Independencia núm. 79. 602 v mzo 2

Pedro Saenz

Judicial.—En la Bolsa de Comercio.—Importante remate de dos terrenos en la ciudad del Salto con los edificios que contienen, segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que el dia once de Marzo próximo, á las dos de la tarde, en la Bolsa de Comercio de esta ciudad, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Pedro Saenz, asistido del alguacil y actuario de este Juzgado de las propiedades siguientes:—Primera: un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número treinta y siete de la c... 1 del Salto, compuesto segun croquis levantado por el agrimensor don Hipólito C. de Barros con fecha 20 de Noviembre último, de catorce metros trece centímetros de frente al Norte sobre la calle Arapey por treinta y siete metros ochenta y tres centímetros de fondo, lindando por el Sud con don A. Aleiatur, por el Este con doña Josefa S. de Novates y por el Oeste con don Cayetano Valtagacione; cuya propiedad ha sido avaluada en la cantidad de un mil ochocientos pesos.—Segunda: otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la misma manzana que el anterior y compuesto, segun el mismo croquis del agrimensor Barros, de veinte y siete metros noventa y dos centímetros de frente al Sud sobre la calle Uruguay, por cuarenta y tres metros cuarenta y dos centímetros de fondo, lindando por el Norte con don Pedro Veleda, por el Este con la sucesion de don Luis Gallino y por el Oeste con don C. Parrasin, habiendo sido avaluada esta propiedad en la cantidad de nueve mil pesos. No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su avaluacion, debiendo el mejor postor consignar en el acto del remate el diez por ciento del precio, al serle aceptada su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos y demás antecedentes, están en la oficina actuaria, calle Rincon 160, á disposicion de los interesados por el término legal. Esta venta ha sido ordenada en los autos del concurso de don Silvestre Lacase.—Montevideo, Febrero 21 de 1905.—Avelino Javier Figares, escribano público.

Por mas datos: al escritorio del rematador, Rondeau 59. 502 v mzo 11

Luis Francis

JUDICIAL.—De las existencias del almacen denominado de la Tutelar, situado en la calle Paysandú núm. 481, esquina Gaboto.

EL MIERCOLES 8 de Marzo próximo y á siguiente si fuere necesario, á la una de la tarde, procederé á la venta en remate público y á la mas alta postura de todas las existencias de la expresada casa de comercio, consistentes en un buen surtido de comestibles y bebidas en general, lozas, conservas y demás artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—Los armazones y mostradores, un altillo, mesas, bancos y demás útiles del negocio.

La venta ha sido decretada en los autos seguidos por don Joaquin Pujol contra doña Haydée R. de Munoz que tramitan ante el Juzgado de Paz de la 10a seccion.

Por mas detalles véanse los carteles.

585 fb 25

José A. Sansevé

JUDICIAL — 6 cajones lámparas, tubos y pantallas de porcelana, 1 cajon ácido.—El remate tendrá lugar en la calle Misiones número 271.

EL SABADO 4 de Marzo á las 3 p. m., remataré á la mas alta postura, dinero de contado, por orden del señor Juez L. de Co. mercio de segundo turno, doctor don Julio Bastos, en los autos caratulados «Oficio de á Direccion G. de Aduanas, comunicando haber aparecido bultos en las costas del Buceo.»

1 cajon JP—4242—Buenos Aires, conteniendo ácido, y 6 cajones lámparas, tubos y pantallas NFIB, Buenos Aires, 23.339, 23.413, 23.416 á 18 y 22.240.

La entrega se hará en el acto. 580 v mz 4

Alejandro Montautti

SERPENTINAS

SERPENTINAS

En la calle Zabala 178

A LAS 3 P. M.

10 cajones serpentinas de 25 metros

El miércoles 1º de Marzo

605 fb 27.

Alejandro Montautti

En la calle Zabala núm. 155, á la una y media p. m.—Diez cajones serpentinas de 23 á 25 metros, artículos de tienda, bazar, ferretería, etc.

A las 5 p. m.—Muebles nuevos y usados, camas, roperos, lavatorios, mesas de luz, aparadores, sillas, mesas, cuadros, etc.

OTROS REMATES—El miércoles 1.o del entrante en la calle Zabala núm. 178 de un lujoso mobiliario.

El 19 de Marzo de un gran terreno en la calle Rivera.

Nota—La casa adelanta dinero sobre muebles sin cobrar interés. 584 fb 25

Pascual Quartino

DE LA TIENDA Y ALMACEN

DE LA SUCESION JUAN ANFUSSO PEREZ

Establecida en el pueblo de San Carlos departamento de Maldonado

En mi casa de remates.

Calle Treinta y Tres núms. 147 y 149.

EL JUEVES 2 de Marzo á las 4 de la tarde, por cuenta y orden de su dueño, procederé á la venta en remate público, al mejor postor, y en un solo lote de todas las existencias de esta casa de comercio.

Se previene á los interesados que las mercaderías de esta casa se encuentran en perfecto estado y han sido avaluadas por los precios de costo sin recargo de gasto alguno.

Venta al contado ó á seis meses con 6 olo de interés anual y garantía á satisfaccion de los vendedores.

Los interesados que opten por el pago á plazos deberán ofrecer sus garantías antes del dia de remate.

El balance de dicha casa de comercio se encuentra á disposicion de los interesados en mi casa de remates donde pueden ocurrir por todos los informes que necesiten.

504 fb 20.

Pascual Quartino

IMPORTANTE REMATE

De mercaderías—Por orden de varias casas introductoras, en mi casa calle Treinta y Tres núm. 147.

EL JUEVES 2 de Marzo, á las 12 y media en punto de la tarde, procederá á la venta de un completo y variado surtido de mercaderías para la entrante estacion.

AL MISMO TIEMPO

Tartanes doble ancho, casimires de algodon, bombasíes, frazadas, cotonados, pañuelos de algodon, toallas, medias y calcetines, y un gran surtido de camisas de bordado y bombasí, cazoncillos de lienzo, y una gran partida de sombreros de lana. 500 fb 27.